Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Modalidad de Contratación
Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Objeto

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS NIVELES PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE.

OCTUBRE - 2024

Tabla de Contenido

1. Introducción

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento)

2. Descripción de la necesidad

3. Clasificación UNSPSC

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

4.2. Variables macroeconómicas

4.3. Aspectos técnicos

4.4. Aspectos regulatorios

4.5. Acuerdos Comerciales

4.6. Limitación Mipymes

5. Comportamiento del Gasto Histórico

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

5.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

5.5. Análisis de los procesos identificados

6. Análisis de la Oferta

6.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

6.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

6.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

6.4. Cadena de suministro

6.5. Análisis Financiero

7. Estudio de Mercado

8. Análisis de Riesgo

9**. Conclusiones**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el *"Deber de análisis de las Entidades Estatales*", procede a la elaboración del presente documento el cual contiene el estudio del sector relativo al objeto de Contratación para el logro de los fines de la Secretaría, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con el artículo 3 (de los fines de la contratación estatal) y el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (contrato de prestación de servicios), consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por lo anterior los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Por lo anterior el presente documento tiene como objetivo evaluar el sector económico de servicios que le permita a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estructurar la contratación de **servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, analizando el mercado desde los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, sociales y políticos si es el caso.

OBJETO

Contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL en la Secretaría de Convivencia y Seguridad de la Gobernación del Valle.

2. Descripción de la necesidad

Antecedentes

- *Corredores seguros*

Los corredores seguros son una estrategia que la Secretaría de Convivencia y Seguridad ha venido implementando desde administraciones pasadas (año 2018 aproximadamente) para brindar una mayor seguridad a los ciudadanos que se desplazan por corredores estratégicos del Departamento y para prevenir prácticas delictivas como el hurto de mercancía, el secuestro y para afectar rentas ilícitas como el tráfico de droga, tráfico de

armas y tráfico de artículos robados (celulares, autopartes, etc.), las cuales sirven como mecanismo de financiación para grupos armados y grupos delincuenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC) Departamental 2024-2027 los corredores seguros son un programa que se ha establecido como una estrategia que le apunta a generar mejores condiciones de seguridad y movilidad a los vallecaucanos en puntos estratégicos de las vías departamentales. Su importancia para contrarrestar hechos delictivos radica en la afectación que genera a delitos como el tráfico de droga, el tráfico de armas, el tráfico de artículos robados, por ejemplo. Para conocer y dimensionar la afectación de dichos fenómenos en el departamento, se realizó un diagnóstico integral de la situación de seguridad frente a los delitos de tráfico de droga (a gran y pequeña escala), hurto (especialmente a personas) y homicidios. El diagnóstico contó con un estudio cuantitativo al respecto a partir de registros oficiales de denuncias del sistema SIEDCO de la Policía Nacional y también contó con un componente cualitativo el cual se realizó a través de talleres con organismos de seguridad y alcaldías de los 42 municipios, donde se identificaron causas raíz de los delitos mencionados anteriormente y se formularon soluciones para hacer frente a las causas identificadas.

Como resultado del diagnóstico cualitativo participativo con organismos de seguridad y alcaldías, se identificaron en total 06 causas macro que explicarán la persistencia de fenómenos como el tráfico de droga, de armas y de autopartes robadas por las vías del departamento. Como se observa en la tabla 1, se tiene que una de las causas principales que explica dicha condición es la posición estratégica del departamento, la cual presenta las condiciones naturales que facilitan la consolidación de fenómenos como el narcotráfico, al contar con tierra de suelo apto y fértil para la siembra y cultivo de plantas de coca, y al contar con una posición geográfica para el tránsito y transporte interior y hacia el exterior por el acceso directo al océano pacífico a través del Puerto de Buenaventura además de la condición montañosa que dificulta el control terrestre de las autoridades.

Por otro lado, otra de las causas identificada en los talleres es el cambio que se ha venido dando desde hace unos años en torno al consumo de droga que se tiene a nivel general en el país y en el departamento. Como es de amplio conocimiento, en los años 80 el país era productor de drogas y su destino era cubrir la demanda de consumo que venía desde el exterior, pero, años después se empezó a gestar un mercado interno nacional de consumo que, con el tiempo, ha ido creciendo y ha ido cambiando también el imaginario de las personas frente al consumo de drogas. Estos dos factores, el surgimiento del mercado interno y el cambio en el imaginario, han hecho que organizaciones criminales encuentren en la venta de droga dentro del país una alternativa menos riesgosa y muy lucrativa para llevar a cabo. En la medida que siga aumentando el consumo, en entornos urbanos principalmente, las organizaciones seguirán requiriendo mecanismos de transporte interno para suplir la demanda no solamente dentro del departamento sino también para otros departamentos del centro del país. Es por ello que se hace importante intervenir las vías del departamento, puesto que son los corredores viales los que emplean organizaciones delictivas para realizar el transporte de la droga que viene del sur del país o de zonas como Dagua, Bolívar o Buenaventura hacia otros puntos del departamento.

Una situación similar sucede con el tráfico de armas y de artículos robados, los cuales fueron causas que también se identificaron en los talleres de diagnóstico. Las armas sirven como instrumento para perpetrar varias prácticas ilegales, desde el cobro de

extorsiones, pasando por los hurtos a personas, hasta la perpetración de homicidios. En lo que corresponde a los artículos robados, se tiene que principalmente los celulares y las autopartes robadas tienen un mercado de comercialización en ciudades como Cali o se desplazan hacia otras ciudades fuera del departamento como Pereira. Todo esto, se da en las vías del departamento.

Tabla 1. Causas y sub-causas de delitos que explican distintas dinámicas de tráfico por las vías del departamento

CAUSA	SUB-CAUSAS
1 Posición estratégica del departamento	Falencias en los centros de controles en puntos de acceso como aeropuerto y puerto.
	Corrupción por parte de los funcionarios que deben hacer los controles
	No hay suficientes controles terrestres en el departamento
2. Aumento de la demanda de droga	Cambio en el imaginario social hacia el consumo
	Fácil acceso a vendedores en zonas vulnerables
	Disponibilidad de consumo en entornos educativos
3. Organizaciones criminales le apuestan al mercado interno de droga	Menores riesgos
	Flexibilidad policía y corrupción
	La judicialización ha disminuido en Colombia
4. Flexibilidad en la norma	Requisitos probatorios son altos para judicializar
5. Mercado de artículos robados en otros municipios y departamentos	Los artículos robados se comercializan en otros Municipios, ciudades o departamentos.
	Hay comercios lícitos que ofrecen reparación o venta de artículos robados.
6. Fácil comercialización de artículos robados	Dinero fácil
	Demanda alta de autopartes o artículos robados
	La receptación no es judicializada

Algunas de las causas anteriormente relacionadas, se asocian a otros delitos, porque las organizaciones criminales para buscar métodos de financiación y las modalidades que desarrollan el tráfico de estupefacientes permiten que las redes delictivas se sirvan de las rutas de tráfico para transportar otros productos ilícitos (como armas, objetos robados, autopartes), haciendo que se confluyan en delitos.

Las organizaciones delincuenciales cada vez buscan formas más creativas de ocultar sus drogas durante el transporte, lo que dificulta la labor de detección e inspección de la fuerza pública. Además, continuamente se fabrican nuevas drogas sintéticas, por lo que los servicios policiales deben mantenerse siempre al tanto de las tendencias más recientes y los nuevos productos que aparecen en el mercado ilícito.

El tráfico están implicados agricultores, productores, transportistas, proveedores y traficantes. Esta actividad afecta a todo nuestro departamento y país, deteriorando la estabilidad política y económica, arruinando la vida de las personas y dañando a las sociedades. Los consumidores finales y los drogadictos son a menudo víctimas de un negocio poderoso y manipulador.

Al analizar las causas el tráfico ilícito de sustancias que incrementa el problema, son la resolución de las políticas del estado, porque el consumo mínimo no está prohibido constitucionalmente, pero es una ambigüedad la actividad ya que tiene reglamentación para la dosis personal pero no es clara en la cantidad permitida para la dosis de

provisionamiento, se recalca también que las autoridades determinan el delito no por la dosis o cantidad que porta una persona, se considera delito la finalidad que conlleva portar estas sustancias, lo que determina que los delitos se incrementen en la sociedad tanto de consumo como de tráfico y comercialización.

- *Prevención Situacional del Delito*

La prevención situacional del delito es un enfoque que busca reducir al máximo las oportunidades para la comisión de delitos mediante la creación de espacios defendibles para aumentar la vigilancia y control reduciendo las vías de escape para los delincuentes. También se busca mejorar la percepción de seguridad por parte de la comunidad implementando entornos seguros para reducir las oportunidades delictivas y el temor en la comunidad.

También se busca promover las buenas prácticas y estimular la innovación para prevenir y controlar el delito en instituciones como la Policía Nacional y entidades territoriales del departamento.

A partir del diagnóstico cuantitativo, la discusión de prioridades con los organismos de seguridad y las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se priorizó la atención de los siguientes delitos: · Hurtos; · Homicidios; · Tráfico de Estupefacientes. Entre las causas y efectos se encuentran el consumo de drogas, las dificultades a nivel personal y la deserción escolar. Asimismo, el deterioro del espacio público, lo cual ha significado que estos espacios sean copados por actores negativos, lo cual se articula también con la falta de inversión en espacio público, el desorden en el uso espacio público, y la falta de oferta (actividades) para el uso del espacio público. En este mismo escenario, se habla de que las zonas de desarrollo irregular fortalecen entornos propicios para los homicidios, lo que quiere decir que, en la medida que esto suceda, se debe a que no hay control estatal, ni tampoco la provisión de bienes y servicios públicos en esta área. Finalmente, se asocia con el aumento de la demanda de droga, cuyo efecto directo ha sido el cambio en el imaginario social hacia el consumo, el fácil acceso a vendedores en zonas vulnerables, y la disponibilidad de consumo en entornos educativos.

ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

Descripción de la alternativa 1

Mejoramiento de la capacidad del gobierno y la fuerza pública para combatir el multicrimen en el departamento del Valle del Cauca.

Descripción de la alternativa 2

Fortalecimiento de la Prevención Situacional del Delito y la implementación de Corredores Seguros en el Valle del Cauca mediante el desarrollo de una estrategia de intervención en espacios públicos.

Alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada es la número 2, la cual se denomina “Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca”, desde la cual se plantean diferentes componentes de intervención: I) Intervención a espacio público en puntos priorizados por alta comisión de delitos (como hurtos, consumo/yo venta de estupefacientes, homicidios) a través de modificaciones físicas a los entornos; II) Promoción de la participación ciudadana para la prevención del delito y la construcción conjunta de mejoras en la seguridad; III) Prevención social de la violencia para la reducción de la incidencia de actores criminales en puntos priorizados; IV) Asistencia

técnica a los municipios para la implementación de estrategias para la mejora en la aplicación del código de policía para los comportamientos contrarios a la convivencia, ejercer control administrativo a establecimientos para el control de la venta de artículos robados; V) Fortalecimiento de los corredores de transporte terrestre estratégicos en el departamento para contrarrestar factores que inciden en el tráfico de artículos robados y artículos para la comisión de delitos como el tráfico de estupefacientes y los homicidios. A continuación, se describen los objetivos para cada componente de la estrategia.

I) Intervención a espacio público en puntos priorizados por alta comisión de delitos (como hurtos, consumo/yo venta de estupefacientes, homicidios) a través de modificaciones físicas a los entornos:
Este componente tiene como objetivo intervenir los puntos más críticos de delitos como hurto a personas, homicidios y/o tráfico y consumo de estupefacientes en el Departamento. A través de la aplicación de técnicas de prevención situacional, de manera articulada con las alcaldías municipales se procurará transformar físicamente los entornos que presenten deterioro y afectaciones como: insuficiencia o fallas en la iluminación, puntos críticos de residuos, mobiliario urbano en deterioro, vías sin pavimentación o sin demarcación, césped y/o especies arbóreas sin mantenimiento, entre otros. La intervención a los espacios tendrá como propósito ser una primera vía para generar procesos de apropiación de la ciudadanía hacia el espacio para retomar su uso y afianzar los lazos comunitarios entorno a él.

II) Promoción de la participación ciudadana para la prevención del delito y la construcción conjunta de mejoras en la seguridad:
Este componente tiene como propósito complementar las acciones del componente I de intervención a espacios, a través de la promoción de la participación de ciudadanos que se encuentren en el entorno cercano del punto a intervenir a través de la conformación de frentes de seguridad comunitarios y/o su fortalecimiento a los ya existentes, estableciendo un canal de comunicación más cercano y oportuno con funcionarios de la estación de policía que permita tener una mayor vigilancia “natural” al punto intervenido, ocupar el espacio recuperado y gestar acciones y procesos que permitan la ocupación y el aprovechamiento del espacio público por parte de la comunidad para así mejorar las condiciones de seguridad, de convivencia y la percepción de seguridad. Este componente también tiene como segundo objetivo enseñar e implementar procesos pedagógicos a la ciudadanía para prevenir las vulnerabilidades y exposición a factores de riesgo que podría provocar ser víctima de delitos como el hurto, la extorsión, la violencia de género, la trata de personas, entre otros. Con este componente se busca promover la cultura del autocuidado para que los ciudadanos protejan sus bienes y por descuidos o desconocimiento no faciliten ni propicien situaciones de factor de oportunidad para la comisión de delitos por parte de delincuentes.

III) Prevención social de la violencia para la reducción de la incidencia de actores criminales en puntos priorizados:
Este componente tiene como objetivo reducir las vulnerabilidades de los habitantes, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes en entornos que son puntos críticos de afectación de delitos como homicidio, lesiones personales y/o tráfico de estupefacientes. A través de este componente, de manera articulada y en conjunto con las alcaldías municipales, lo que se pretende es generar espacios de apropiación y uso del espacio público que tiene una alta afectación en los delitos anteriormente mencionados y que actualmente representan un riesgo para menores de edad y jóvenes

al presentarse dinámicas de violencia, inseguridad, confrontación entre grupos delictivos y demás. Desde la prevención social, se promoverá la generación de espacios de apropiación mediante actividades de tipo cultural, deportivo y/o recreativo; se realizarán procesos de embellecimiento del entorno con la comunidad; y se brindará apoyo a aquellos jóvenes en condición de vulnerabilidad hacia prácticas ilegales que deseen acceder a oportunidades de educación, empleo, emprendimiento y/o salud a través de una asesoría para la vinculación con oferta de tipo social que se encuentre disponible en otras dependencias de la Gobernación.

IV) Asistencia técnica a los municipios para la implementación de estrategias para la mejora en la aplicación del código de policía para los comportamientos contrarios a la convivencia, ejercer control administrativo a establecimientos para el control de la venta de artículos robados.
El objetivo de este componente es brindar asistencia y acompañamiento para fortalecer los procesos de aplicación del código de seguridad y convivencia (anteriormente conocido como código de policía) para ejercer un mayor control hacia comportamientos que promueven actividades como la compra o venta de artículos robados, las lesiones personales, el porte ilegal de armas, el consumo de estupefacientes, entre otros. Fortalecer el conocimiento de los inspectores de policía a través de capacitaciones con expertos en la norma permitirá disminuir las barreras por dudas en la aplicación y brindar una mayor certeza para la labor de control ejercida por dichos funcionarios. En este componente también se busca generar sinergias de trabajo articulado entre las alcaldías municipales con sus inspectores de policía y las estaciones de policía para que haya un mayor flujo de comunicación y mayor efectividad en la labor preventiva que realiza la policía en territorio.

V) Fortalecimiento de los corredores de transporte terrestre estratégicos en el departamento para contrarrestar factores que inciden en el tráfico de artículos robados y artículos para la comisión de delitos como el tráfico de estupefacientes y los homicidios. A continuación, se describen los objetivos para cada componente de la estrategia:

Este componente tiene como objetivo generar afectación a las rentas ilícitas de grupos delictivos que delinquen a través de las vías principales del departamento. Dichas organizaciones recurren al transporte de droga, armas y artículos robados por las vías terrestres del departamento como un medio de financiación para la comisión de delitos como el tráfico de droga (a pequeña y gran escala), el hurto y los homicidios. Esta solución pretende el control sobre los principales corredores viales del departamento a través de la implementación de 4 componentes: I) Tecnología con sistemas de video vigilancia que cuenten con lectura de placas vehiculares (LPR), que se encuentren interconectadas para el control y monitoreo desde el Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad – CGES logrando desarrollar una estrategia a largo plazo para el control de los corredores viales a través de la obtención de datos en tiempo real para que la Fuerza Pública y los organismos de seguridad logren actuar en el menor tiempo posible de manera preventiva y/o reactiva; II) Frentes de seguridad con gremios y empresas que se encuentren operando en la circunscripción de los puntos donde se tendrán ubicadas las cámaras para facilitar los procesos de vigilancia de manera conjunta con la Policía y el Ejército; III) Puntos de descanso para permitir que viajeros puedan hacer un alto en su camino de manera segura; IV) Puestos de control a cargo de la Policía Deval, Policía Mecal y Ejército, con el objetivo de registrar vehículos que transiten y realizar validación

de documentación, verificación de antecedentes y requisas tras la búsqueda de objetos hurtados, armas o droga.
Implementar el proyecto “Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca” es crucial, inicialmente, porque su objetivo principal reducir los índices de criminalidad en el Valle del Cauca mediante la implementación de estrategias de prevención situacional del delito y la creación de corredores seguros. Estas medidas no solo disuaden la actividad delictiva, sino que también promueven un entorno más seguro para los residentes y visitantes.

En este escenario, los corredores seguros no solo ofrecen seguridad física, sino que también mejoran la percepción de seguridad entre los ciudadanos. Esto puede revitalizar áreas urbanas afectadas por problemas de inseguridad, fomentando el desarrollo económico local y mejorando la calidad de vida de los habitantes. Asimismo, la promoción de un entorno seguro es fundamental para el desarrollo social. Facilita la creación de espacios públicos inclusivos y accesibles, donde los ciudadanos puedan interactuar de manera segura y participar en actividades comunitarias. Esto fortalece el tejido social y promueve una cultura de colaboración y cohesión entre los residentes.

Igualmente, se debe considerar que la seguridad es un factor determinante para atraer inversiones tanto locales como extranjeras, así como para fomentar el turismo. Un entorno seguro y protegido en el Valle del Cauca puede aumentar la confianza de los inversionistas y visitantes, impulsando el crecimiento económico regional y generando empleo.

Por el lado de la prevención del delito, este tipo de intervenciones resultan ser más eficiente y económica que la respuesta a la criminalidad una vez que esta ocurre. Implementar estrategias de prevención situacional y corredores seguros no solo ayuda a evitar costos asociados con la represión del crimen, sino que también optimiza el uso de recursos públicos destinados a seguridad y justicia.

Así, el proyecto no solo busca proteger a los ciudadanos del Valle del Cauca de la criminalidad, sino que también busca promover un entorno más próspero, inclusivo y seguro que beneficie a todos los sectores de la sociedad, impulsando el desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Articulación del proceso con el plan de desarrollo:

Código PI:	PI43-102484
Código BPIN:	BPIN_202400360109
Centro Gestor / Dependencia:	1143 – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Sector PDD:	4-Valle territorio de Vida
Programa PDD:	41-Valle Seguro
Subprograma PDD:	4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana
Meta de Resultado PDD:	41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente

	MP4100101124501048 - Implementar una estrategia de corredores seguros en el valle del cauca durante el periodo de gobierno
Área Funcional:	4341001010010000

3. Clasificación UNSPSC

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, están clasificados con la siguiente codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, para efectos del presente estudio se detallarán los códigos hasta el producto.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601
			Necesidades de personal de mercadeo Temporal	80111602
			Necesidades de dotación de personal de producción temporal	80111603
			Necesidades de dotación de personal técnico Temporal	80111604
			Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605
			Necesidades de dotación de personal medico Temporal	80111606
			Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal	80111607
			Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información	80111609
			Personal temporal de almacén	80111611
			Conductores temporales	80111612
			Servicios temporales de ingeniería	80111614
			Servicios temporales de arquitectura	80111617

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de los servicios que demanda la población, denominado como sector Servicios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

4.2. Variables macroeconómicas

PIB desde el enfoque de la producción (II trimestre 2024)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA[1] (ISE). Mayo 2024

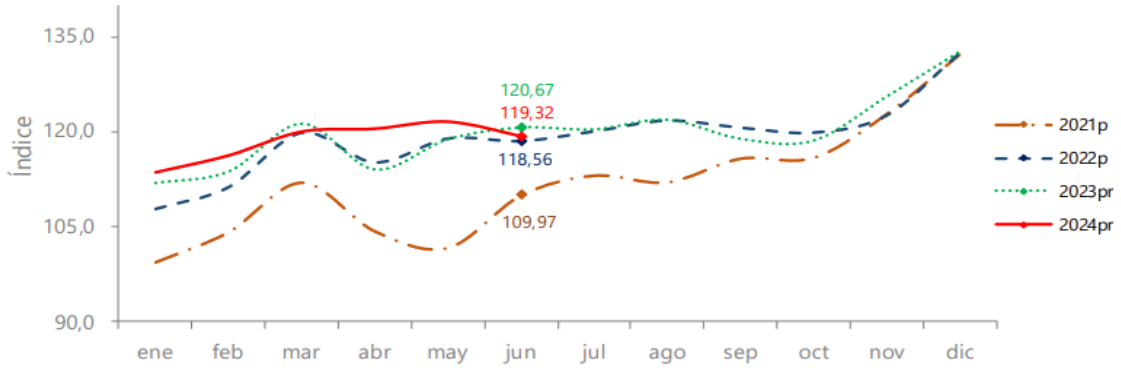
Resultados del indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

[1] DANE

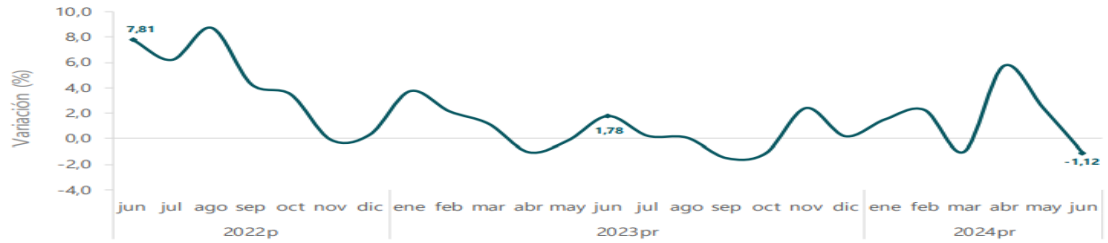
Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

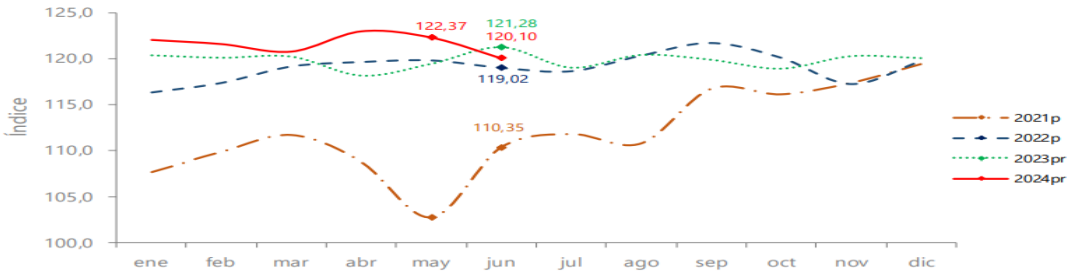
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

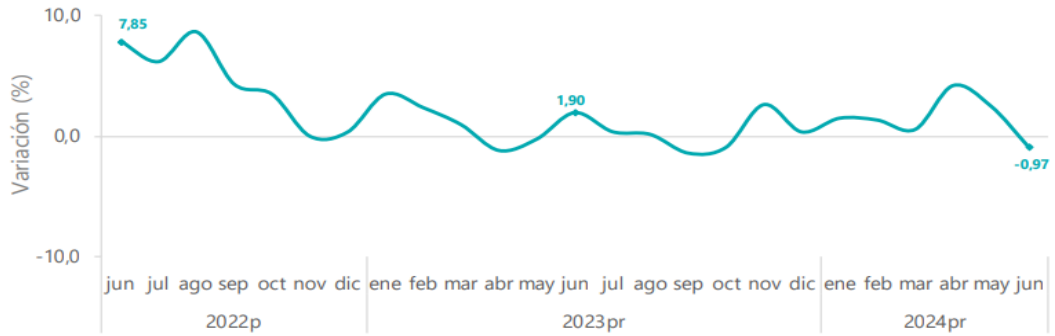
Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28). (Ver gráficos).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

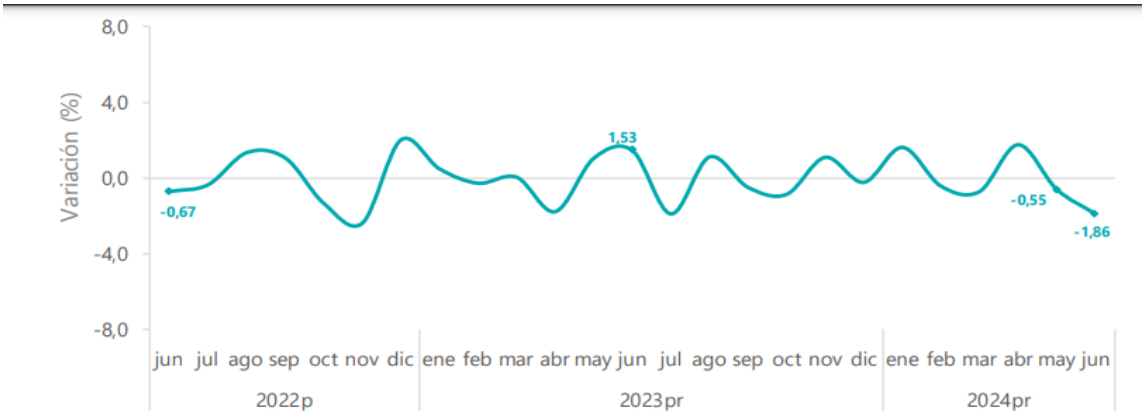


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 1,86%, respecto al mes de mayo de 2024pr (122,37). (Ver gráfico)

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

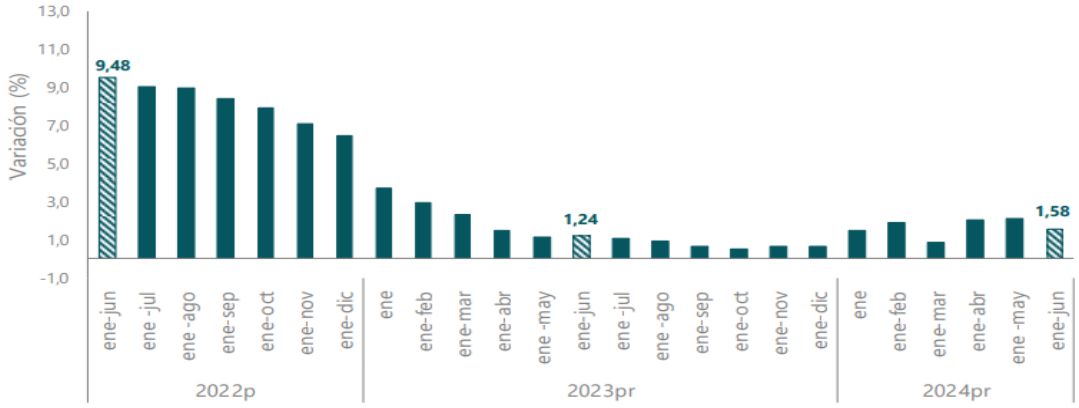


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-junio de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,58% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-junio registró un crecimiento de 1,24%. (Ver gráfico)

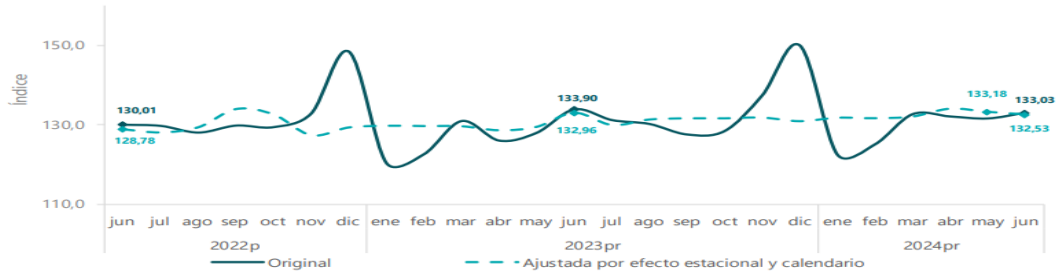
Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

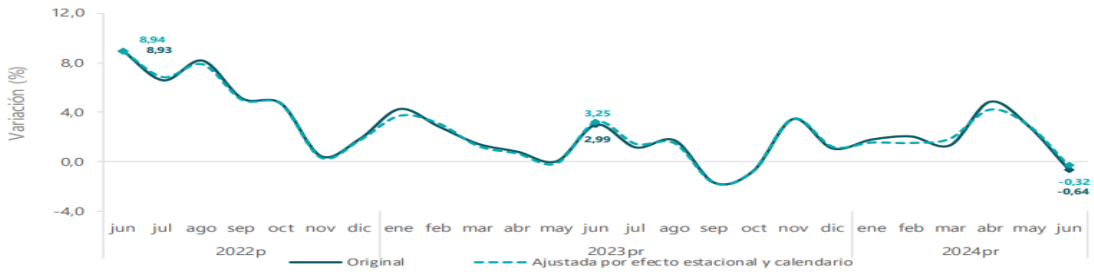


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,03, lo que representó un decrecimiento de 0,64% respecto al mes de junio de 2023pr (133,90). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024pr, se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,32% respecto al mes de junio de 2023pr (132,96). (Ver gráficos).

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

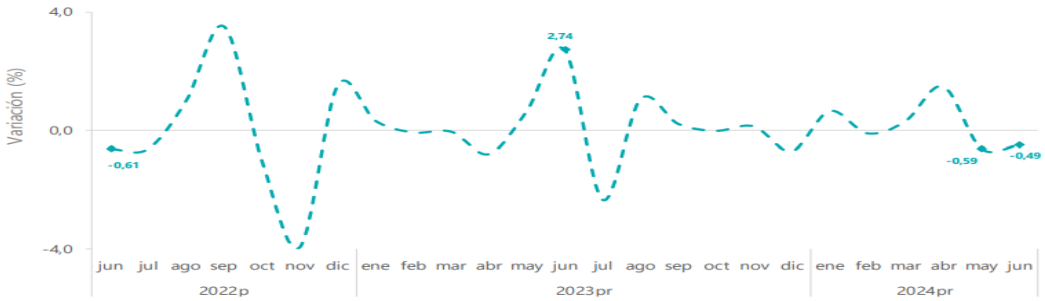


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,49%, respecto al mes de mayo de 2024pr (133,18). (Ver gráficos).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022p	Junio	118,56	7,81	9,48	119,02	7,85	-0,67	119,56	0,26
	Julio	120,10	6,20	8,98	118,66	6,15	-0,30	119,75	0,16
	Agosto	121,81	8,73	8,95	120,33	8,64	1,41	119,87	0,10
	Septiembre	120,69	4,28	8,39	121,69	4,27	1,13	119,96	0,07
	Octubre	119,90	3,48	7,87	120,11	3,44	-1,30	120,02	0,05
	Noviembre	122,61	-0,08	7,06	117,28	-0,07	-2,36	120,01	-0,01
	Diciembre	132,47	0,33	6,40	119,73	0,28	2,09	119,88	-0,11
2023pr	Enero	111,83	3,73	3,73	120,39	3,44	0,54	119,68	-0,16
	Febrero	113,67	2,15	2,93	120,12	2,31	-0,22	119,51	-0,14
	Marzo	121,27	1,16	2,30	120,23	0,89	0,10	119,44	-0,06
	Abril	113,99	-1,04	1,46	118,14	-1,26	-1,74	119,46	0,02
	Mayo	118,79	-0,14	1,13	119,45	-0,31	1,11	119,51	0,04
	Junio	120,67	1,78	1,24	121,28	1,90	1,53	119,55	0,04
	Julio	120,37	0,23	1,09	119,02	0,31	-1,86	119,58	0,02
	Agosto	121,90	0,08	0,96	120,43	0,08	1,18	119,63	0,04
	Septiembre	118,88	-1,50	0,67	119,89	-1,48	-0,44	119,73	0,08
	Octubre	118,58	-1,10	0,49	118,91	-1,00	-0,82	119,90	0,15
	Noviembre	125,56	2,40	0,67	120,29	2,57	1,16	120,20	0,24
	Diciembre	132,72	0,19	0,63	120,08	0,29	-0,18	120,62	0,35
2024pr	Enero	113,52	1,51	1,51	122,11	1,43	1,69	121,07	0,37
	Febrero	116,23	2,26	1,89	121,65	1,28	-0,38	121,42	0,29
	Marzo	120,05	-1,00	0,88	120,83	0,50	-0,67	121,60	0,15
	Abril	120,52	5,73	2,08	123,05	4,15	1,83	121,61	0,01
	Mayo	121,65	2,41	2,14	122,37	2,45	-0,55	121,55	-0,05
	Junio	119,32	-1,12	1,58	120,10	-0,97	-1,86	121,49	-0,05

Fuente: DANE, ISE

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC), junio 2024

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.

Variación porcentual anual, año corrido y doce mesesPr
Total nacional
Junio 2024

Indicador	Variación anual Junio 2024 / junio 2023	Variación año corrido Enero - junio 2024 / enero - junio 2023	Variación doce meses Julio 2023 - junio 2024 / julio 2022 - junio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,5	-2,2	-5,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,7	-2,6	-6,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	0,2	-1,7	-2,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	2,7	-2,6	-6,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,1	-2,0	-3,3
Total Personal ocupado	-0,8	-0,6	0,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En junio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos como también Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023

Líneas de mercancías	Junio de 2024/ junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,1	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,3	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	27,6	0,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	6,0	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,6	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,9	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	2,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,3	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,3	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,3	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-4,6	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,1	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-9,6	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,7	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-2,7	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

En el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,2%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

Líneas de mercancías	Enero - junio de 2024/ enero - junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,2**	**-2,2**
Prendas de vestir y textiles	-12,9	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,3	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,8	-0,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,2	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-3,2	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,0	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,7	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,8	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,6	0,0
Bebidas no alcohólicas	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	8,9	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual
Junio 2024/junio 2023

Para el mes de junio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 14,8%, venta de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 6,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 2,5%, que en conjunto contribuyeron con 2,9 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional Pr
Junio 2024/junio 2023

Actividades económicas	Junio de 2024 / junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	14,8	1,1
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	1,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	9,9	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,8	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-7,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-21,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-4,7	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,9	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-10,3	-0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,8	-0,4
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,7	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Índice de precios al consumidor (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023– 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC

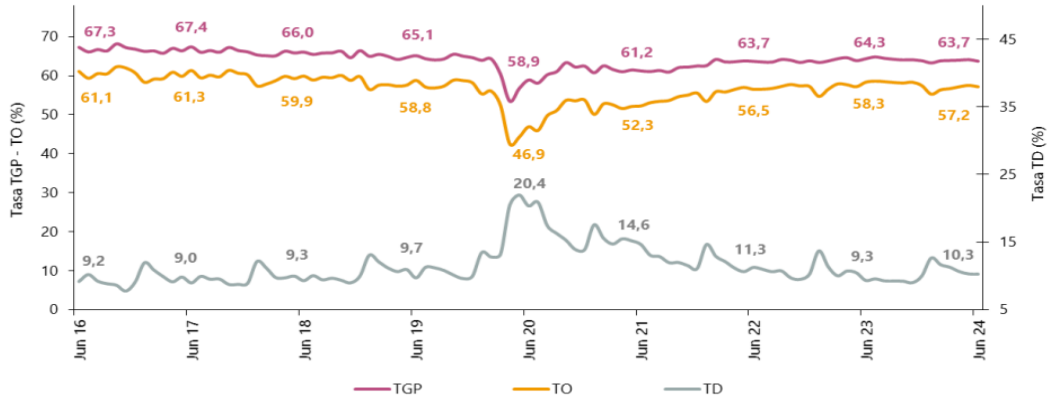
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa de desempleo (junio 2024)

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Junio (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2016 - 2024)

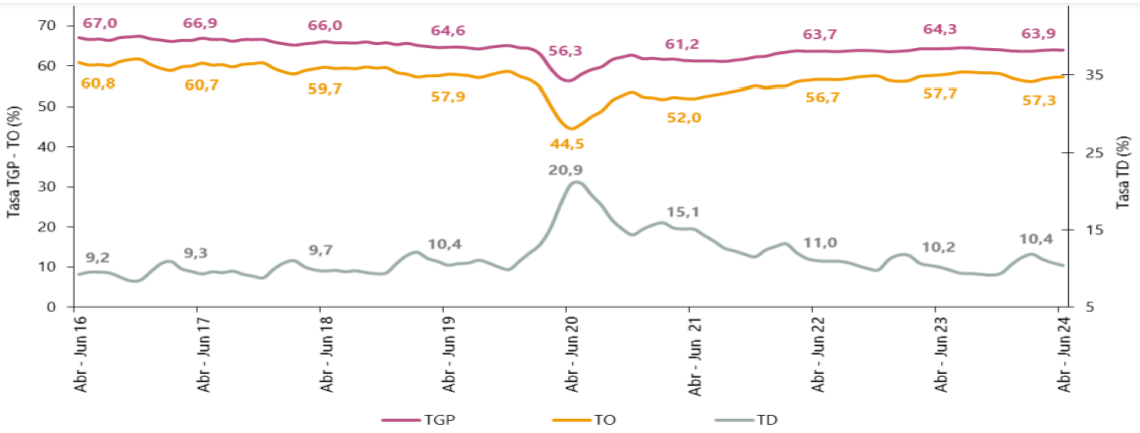


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2024 fue 10,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2023 fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,3%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 64,3% y 57,7%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2016 - 2024)

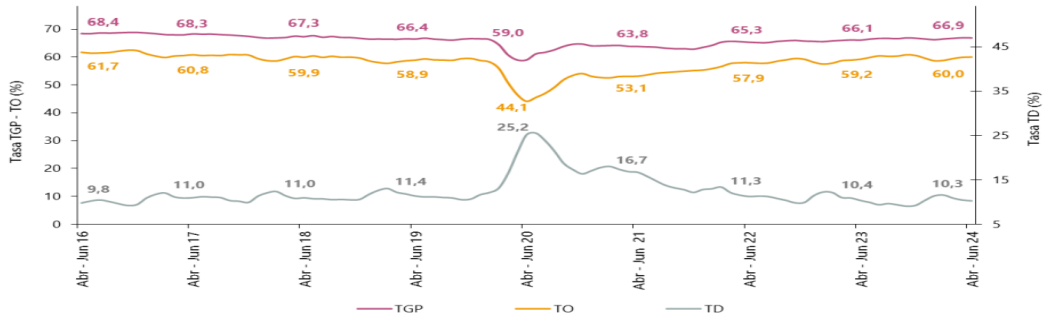


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo trimestre de 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio 2023 (66,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 59,2%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Salario mínimo (2024)

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos ($1.300.000) y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

De acuerdo con los datos presentados por el Ministerio de Trabajo, esta decisión tendrá un efecto directo sobre más de 2,5 millones de personas que devengan este ingreso.

Al hacer el cálculo conjunto, el total de esta remuneración para el año 2024 es de $1'462.000. No obstante, hay que tener en cuenta que a esta cifra se le aplica los descuentos correspondientes a los aportes a seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando los descuentos correspondientes, el pago mensual que recibiría una persona que gana un salario mínimo sería de $1'351.214. Esto aplicando el subsidio de transporte y considerando que el aporte a la ARL sea el mínimo.

Índice de precios al productor (IPP)

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en julio de 2024 presentó una variación de 0,16% respecto a junio de 2024.

Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Julio 2024pr

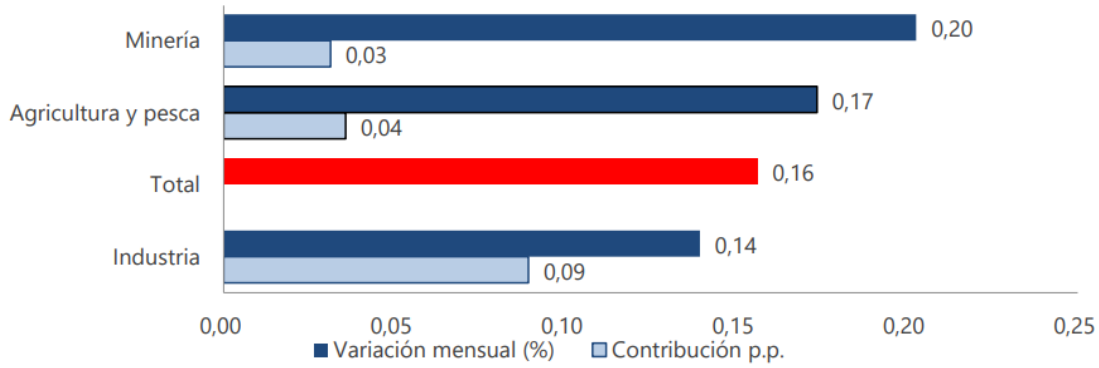
Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023	2024	
	Jul 2023 / Jun 2023	Jul 2024 / Jun 2024	
Total Producción Nacional*	-0,61	0,16	0,77
Producidos para consumo interno	-0,25	0,32	0,56
Exportados	-1,64	-0,32	1,31

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En julio de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Industrias manufactureras con 0,14%. Los sectores Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,17%) y Explotación de minas y canteras (0,20%) presentaron variaciones superiores a la media (0,16%).

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Julio 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (7,39%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (1,04%) y Gas natural licuado o en estado gaseoso (9,50%), que en conjunto aportaron 0,41 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Hulla, sin aglomerar (-5,00%), Cítricos (-13,50%) y Hortalizas de fruto (-15,37%), que en conjunto restaron 0,31 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Julio 2024pr

Minería Variación 0,20% Contribución 0,03 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	1,04	0,12
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	9,50	0,05
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-0,50	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	-2,49	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	-5,00	-0,14
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 0,17% Contribución 0,04 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	7,39	0,24
01510	Papas	3,51	0,05
01610	Café	3,60	0,04
01130	Arroz	-5,24	-0,03
01230	Hortalizas de fruto	-15,37	-0,06
01320	Cítricos	-13,50	-0,11
Industria **Variación 0,14% Contribución 0,09 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
23811	Café trillado o verde	2,93	0,04
33370	Otros Combustibles	3,14	0,04
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	0,88	0,03
23821	Extractos, esencias, concentrados y preparaciones de café	-6,49	-0,02
41114	Ferroníquel	-5,36	-0,02
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	-4,65	-0,02

Fuente: DANE-IPP

Encuesta Mensual de Servicios (EMS), junio de 2024

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
junio 2024 /junio 2023

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024p /junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 /junio 2023)

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024p /junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 /junio 2023)

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024p /junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	5,8	5,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	1,3	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,3	4,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,9	5,7	1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	10,7	5,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	7,3	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	8,3	-1,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,9	3,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	8,5	6,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	7,0	1,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8	8,7	5,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	6,8	0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5	8,6	0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	5,1	3,2	- -

Fuente: DANE – EMS

4.3. Aspectos técnicos

Descripción del servicio

Requerimientos de personal

La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones y beneficios directos a los usuarios internos y externos.

Para el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo en las distintas modalidades, la Secretaría de Convivencia y Seguridad del Valle del Cauca tiene en cuenta el desarrollo de su misión, visión y objetivos, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Prestación de Servicios y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Así, el soporte que fundamenta el proceso de contratación de personal por prestación de servicios está fundamentado en la Misión y funciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad y a las líneas estratégicas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027.

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene asignado dentro de la Planta Global del Departamento, un total de 22 personas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS
Directivos	04
Líder de Proceso	01
Profesionales Univ. Especializados	02
Profesionales Universitarios	04
Técnicos Operativos	04
Secretaria Ejecutiva	01
Secretaria	01
Auxiliares Administrativos	04
TOTAL	**21**

Lo anterior, permite concluir que el personal de planta con que cuenta la Secretaría **es insuficiente** para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo y que son señaladas arriba:

Así se requiere entre otros:

- Personal profesional y de apoyo para el aseguramiento de ingresos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC) y de Contribución a la Seguridad.
- Personal profesional, técnico y de apoyo para el trámite y expedición de pasaportes.
- Personal técnico y de apoyo a la gestión para el correcto funcionamiento del sistema de bomberos a nivel departamental.
- Personal profesional especializado y de apoyo para la implementación de acciones encaminadas a prevenir la vulneración y a proteger los derechos humanos en el departamento.
- Personal profesional, técnico y de apoyo para la implementación con las autoridades competentes de medidas preventivas y/o correctivas que disminuyan los hechos que alteran el orden público en el Valle del Cauca.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana por un Valle Seguro.
- Personal profesional y de apoyo para el restablecimiento del orden público en el Departamento.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación del Plan de acción integral de libertad religiosa de cultos y conciencia.
- Personal profesional para la implementación del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).
- Personal profesional para la consolidación de la estadística delictiva como insumo en la estrategia de seguridad.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de acciones de restitución de derechos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

- Personal profesional y de apoyo para la implementación de estrategias para la erradicación del narcotráfico y microtráfico.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de la política pública de prevención del trabajo infantil.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación del programa de atención en todo tipo de violencia de genero.

Es necesario contratar personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las distintas modalidades. Esto hace que se requiera personal idóneo en apoyo asistencial, técnico, operativo, logístico y profesional en distintas disciplinas como Especialistas en Administración de empresas y Economía, Ingeniería de Sistemas, Industrial, Derecho, Arquitectura, técnicos y tecnólogos entre otros y dar cumplimiento a las metas proyectadas para la vigencia del 2024.

El perfil del personal profesional y de apoyo a la gestión identificado para el desarrollo de las actividades puntuales para la vigencia del 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

NECESIDADES DE PERSONAL														
ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA														
PLAN - PROGRAMA - PROYECTO	**AREA O DEPENDENCIA**	**EMPLEOS REQUERIDOS**				**PERFIL DEL CARGO REQUISITOS**		**COMPETENCIAS**		**CARÁCTER**		**PROCESO**		
		CANTIDAD	**DENOMINACION**	**CODIGO**	**GRADO**	**ESTUDIO**	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONALES**	**COMPORTAMENTALES**	**TEMPORAL**	**PERMANENTE**	**ESRTRATEGICO**	**MISIONAL**	**APOYO**
MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	6	Asesor	105	1	título Profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley, en Administración o Contaduría Pública o Economía o Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Administrativa	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	Asesorar y aconsejar en formulación, coordinación y ejecución de políticas y planes específicos de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, Compromiso con la organización. Experticia Profesional, Conocimiento del entorno, Construcción de relaciones, Iniciativa.	x			x	

						y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Comunicación social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo								
MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	35	Profesional Especializado	222	6	Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley, en Administración o Contaduría Pública o Economía o Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Relaciones Internacionales, Derecho y	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	Coordinar, ejecutar y evaluar el proceso de desarrollo e implementación en el Departamento del Valle del Cauca de las políticas públicas, planes y programas de atención con enfoque diferencial a la niñez y adolescencia y población en situación de vulnerabilidad, de conformidad con el Plan Departamental de Desarrollo, los planes sectoriales y la normatividad vigente.	Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación, liderazgo de grupos de trabajo, toma de decisiones.	x			x	

						Afines, Comunicación social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Título postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.								
MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	40	Profesional Universitario	219	1	Título profesional en Administración o Contaduría Pública o Economía o Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Comunicación social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial.	Sin experiencia profesional (aplica solamente al Programa de primer empleo, artículo 14 de la Ley 1780 de 2016)	Liderar y evaluar el proceso de programación de la ejecución y control de planes, programas y proyectos de la dependencia, para contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca.	Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación, liderazgo de grupos de trabajo, toma de decisiones.	x			x	

MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	35	Profesional Universitario	219	4	Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley, en Administración o Contaduría Pública o Economía o Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Comunicación social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial.	Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley	Participar en la ejecución, control y seguimiento de procesos de implementación y evaluación de políticas de comunicación interna, con base en los lineamientos establecidos y las normas que regulen la materia.	Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación, liderazgo de grupos de trabajo, toma de decisiones	x			x	
MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	20	Técnico	314	4	Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional,	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	Ejecutar y controlar el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales, técnicas de apoyo y técnicas de evaluación que requieren aplicación del conocimiento científico y tecnológico según normatividad	Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, experticia técnica, trabajo en equipo, creativida	x			x	

								vigente.	d e innovación					
MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	15	Técnico	314	1	Técnico Operativo	Seis (6) meses de experiencia laboral	Ejecutar y controlar el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales, técnicas de apoyo y técnicas de evaluación que requieren aplicación del conocimiento científico y tecnológico según normatividad vigente.	Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, experticia técnica, trabajo en equipo, creatividad e innovación.	x			x	
MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	15	Asistencial	407	4	Auxiliar Administrativo	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.	Ejecutar funciones de apoyo administrativo y asistencia secretarial garantizando la debida prestación del servicio, el cumplimiento de los propósitos misionales de conformidad con las normas, protocolos y procedimientos establecidos.	Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, manejo de la información, adaptación al cambio, disciplina, relaciones interpersonales, colaboración.	x			x	

MISIONAL M6 (M6-P1-01; M6-P1-02; M6-P1-03; M6-P1-04; M6-P1-05; M6-P1-06)	Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana	15	Asistencial	407	1	Auxiliar Administrativo	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada	Ejecutar funciones de apoyo administrativo y asistencia secretarial garantizando la debida prestación del servicio, el cumplimiento de los propósitos misionales y las responsabilidades, de conformidad con las normas, protocolos y procedimientos establecidos.	Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, manejo de la información, adaptación al cambio, disciplina, relaciones interpersonales, colaboración	x			x	

Plan -Programa -Proyecto: Un plan es un documento técnico que constituye un instrumento de la planificación de carácter orientador en el que se precisan los grandes objetivos –objetivos generales- y metas a obtener, así como las acciones para su ejecución. El plan requiere del concurso de programas y proyectos para que su realización se haga efectiva.
Área o dependencia: Identificación de las áreas o dependencias donde se requiere el personal.
Cantidad: Consolidado del total de cargos requeridos por la entidad de acuerdo con los planes, programas y/o proyectos.
Perfil del cargo: En él se establecen las condiciones y requisitos mínimos que requiere el puesto de trabajo, así como sus funciones específicas, los componentes, actitudinales, habilidades y destrezas que se requiere para el desempeño de dicho cargo. Identifica las cualidades personales específicas para desarrollar una tarea.
Carácter: Duración de los empleos requeridos dependiendo de si son permanentes o temporales y definición de la jornada laboral de cada uno (tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial)
Estratégico: Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
Misional: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objetivo social o razón de ser.
Apoyo: Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
Fuente: DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA – DIRECCION DE EMPLEO PUBLICO.

Las tarifas u honorarios establecidos para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la Gobernación del Valle para la vigencia 2024, se fijaron mediante Circular Interna No 2024000523 de enero 9 de 2024, así:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024						
Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor Honorarios
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Asesor	1	TP+MA	.+ 60 MEL	Alternativa 1	Alternativa 1	$ 10.000.000
				TP + E	.+72 MEL	
				Alternativa 2	Alternativa 2	
				TP	.+84 MEL	
Asesor	2	TP+MA	.+ 36 MEL	Alternativa 1	Alternativa 1	$ 8.000.000
				TP + E	.+54 MEL	

				Alternativa 2 TP	Alternativa 2 .+72 MEL	
Profesional	1	TP+MA	.+ 24 MEL	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 .+48 MEL Alternativa 2 .+66 MEL	$ 7.000.000
Profesional	2	TP+MA	.+ 12 MEPLR	Alternativa 1 TP +E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +36 MEPLR .+ Alternativa 2 + 60 MEPLR	$ 6.000.000
Profesional	3	TP+E	.+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 +48 MEPLR	$ 5.000.000
Profesional	4	TP	0	NO APLICA	NO APLICA	$ 4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 3 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	$ 3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 2 años de ES	Alternativa 1 12 MEL	$ 3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 + 6MEL	$ 2.500.000

TIPO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	VALOR HONORARIOS
AGENTE DE TRANSITO	Diploma de Bachiller Certificado como técnico laboral por competencias como agente de tránsito y transporte Licencia de conducción categorías A2 y C1 como mínimo.	12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	$ 3.500.000

CONVENCIONES			
TB	Título bachiller	E	Título postgrado modalidad especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título postgrado modalidad maestría
TFTG	Título formación tecnológica	ES	Educación superior
MEL	Meses de experiencia laboral	PRE	Pregrado
TP	Título profesional	MEPLR	Meses de experiencia profesional o laboral relacionada

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación del personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, en tal sentido de acuerdo con la contratación que se pretende adelantar, los

requerimientos mínimos necesarios para el posible candidato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, los productos a entregar y los honorarios establecidos para la ejecución de las actividades.

Para la realización de la contratación de personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica.
2. Experiencia General.
3. Experiencia Específica.
4. Actividades a realizar.
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas.
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas.

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades del servicio.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica.
2. Copia de la tarjeta profesional.
3. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
5. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
6. Examen Pre ocupacional.
7. Certificación Bancaria.
8. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

NOTA 2: Si la persona nunca ha contratado con el departamento debe realizar la inscripción como proveedor ante la entidad, para tal fin deberá entregar en el área financiera de la Secretaría certificación bancaria, Rut y copia de la cédula de ciudadanía.

Marco Legal

- Constitución Política Articulo 2: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades.
- Inciso 3 artículo 113: colaboración armónica entre los diferentes órganos e instituciones del Estado.
- Artículo 209: función administrativa al servicio de los intereses generales y (…) desconcentración de funciones. (…)”.
- Articulo 305 numeral 7: Atribuciones del Gobernador
- Ley 1523 de 2012: Política nacional de gestión del riesgo de desastres que asigna a los alcaldes y gobernadores la conducción del sistema nacional en su nivel territorial y los enviste con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.
- Decreto 4366 de 2006: fija los parámetros para la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES”, su conformación e integración con el número de seguridad y emergencias 123.
- Decreto Nacional 2434 de 2015: Reglamenta las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto Nacional 1078 de 2015: Crea el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.
- Documento CONPES 4064 de 07 de diciembre de 2021: Declara la importancia de la inversión en El Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de emergencias y seguridad – SIES -
- Documento CONPES 3437 de 04 de agosto de 2006: fija los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de emergencias y seguridad.
- Ley 418 de 1997, la cual a su vez, fue prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET con el fin de diseñar, fortalecer y adelantar acciones y/o mecanismos que garanticen la seguridad en el territorio.
- Ley 1421 de 2010, en su artículo 8º, creó la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, destinada a financiar los FONSET. Esta Ley fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 399 de 2.011.
- Decreto 399 de 2011, dispuso las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, indicando para ello, que, en cada departamento, distrito o municipio, el gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial.

4.4. Aspectos que regulan la contratación

A continuación, se hace la identificación de la normativa vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 17 de septiembre de 2022	**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.** Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. **La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso**, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia. Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible. Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto. Las entidades públicas **no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas**, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay carpos en vacancia definitiva por más de 6 meses. Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos.
Sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 Consejo de Estado. Septiembre 9 de 2021	Sentencia de unificación jurídica: **PRIMERO.** Unificar la jurisprudencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en el sentido de precisar las siguientes reglas en las relaciones laborales encubiertas o subyacentes: **(i) La primera regla** define que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia. **(ii) La segunda regla** establece un **periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad**, el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.
Directiva presidencial No 7 (octubre 28 de 2021)	Lineamientos para la contratación de Prestación de Servicios. 1. Bajo los principios de planeación y legalidad, en la estructuración de los procesos de contratación de prestación de servicios, se adoptarán las medidas necesarias y las mejores prácticas que eviten el riesgo jurídico de que se configuren "relaciones laborales encubiertas", como lo han advertido la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
	2. El límite temporal establecido en la Sentencia SUJ-025S2-2021 del honorable Consejo de Estado no supone una prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios de manera sucesiva antes del término de treinta (30) días hábiles, siempre que se atiendan las disposiciones normativas pertinentes, toda vez que este término se establece con el fin de tener un marco de referencia para el cómputo de la prescripción de los derechos reclamados, en aquellos eventos donde se determine por parte del juez la existencia de una relación laboral subyacente. De acuerdo con lo anterior, para efectos de la suscripción de tales contratos, la entidad analizará en detalle la necesidad y especialidad del servicio, lo cual debe quedar claro y expreso en los documentos previos, y así mismo, garantizar que dicho vínculo constituya una relación autónoma e independiente, en especial, que en su ejecución no se genere subordinación o dependencia. 3.El plazo de los contratos de prestación de servicios debe ser el estrictamente necesario para la ejecución de su objeto y para el desarrollo de las actividades previstas, en los términos de la normativa aplicable. 4.No se podrá restringir el derecho al ejercicio autónomo y libre de la profesión u oficio de los contratistas, por ello no limitarán la concurrencia de vínculos contractuales. 5.Se deben atender los lineamientos que, sobre este asunto, imparta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de su función de prevención del daño antijurídico.
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (…)*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (…) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
	PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente*.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL
Decreto 1074 de 2015	*"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."*

4.5. Acuerdos Comerciales

No aplican acuerdos comerciales toda vez que se trata de una contratación directa, esto teniendo en cuenta que es una de las exclusiones de las contrataciones no previstas, de acuerdo con las pautas establecidas para determinar si la entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedidas por el Ministerio de Comercio Exterior.

Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06, expedido por Colombia Compra Eficiente.

4.6 Instrumentos de Agregación de Demanda

Verificación existencia Acuerdos Marco.

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, antes de iniciar el proceso de contratación, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido:

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI ()	NO (X)

5. Comportamiento del Gasto Histórico

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio objeto del presente proceso?

Consultados algunos procesos en el SECOP, la Secretaría ha contratado firmas para el asesoramiento en temas jurídicos y relacionados con la Tasa de Seguridad y para la prestación de otros servicios.

Igualmente ha contratado profesionales y técnicos en distintos saberes para la prestación de servicios de apoyo en los distintos proyectos que ejecuta la gobernación en cumplimiento de su misión en convivencia y seguridad:

UNSPSC	Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
80111600	1.410-12.14-0014	Contratación directa	secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 9.775.010.017,00	11 meses	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS
80111600	1.410-17.13-0021	Contratación directa	secretaria de Convivencia	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PROFEISONALES Y PROFEISONALES	$ 1.143.200.000,00	8 MESES	Adriana Rojas y 21 contratistas mas

			y Seguridad Ciudadana	ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "VALLE SEGURO"			
80111600	SCSC-CD-0004-2021	Contratación directa	secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN D	$ 880.000.000,00	9 meses	ASESORIAS Y DISEÑOS SPIRAL DESIGNSAS
80111600	1.410-12.14-0027-2023	Contratación directa	secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 77.880.000,00	6 meses	Liliana Cardona Sandra Viviana García Yulian Valencia

Igualmente, la entidad ha desarrollado procesos de contratación de profesional y de apoyo a la gestión, así:

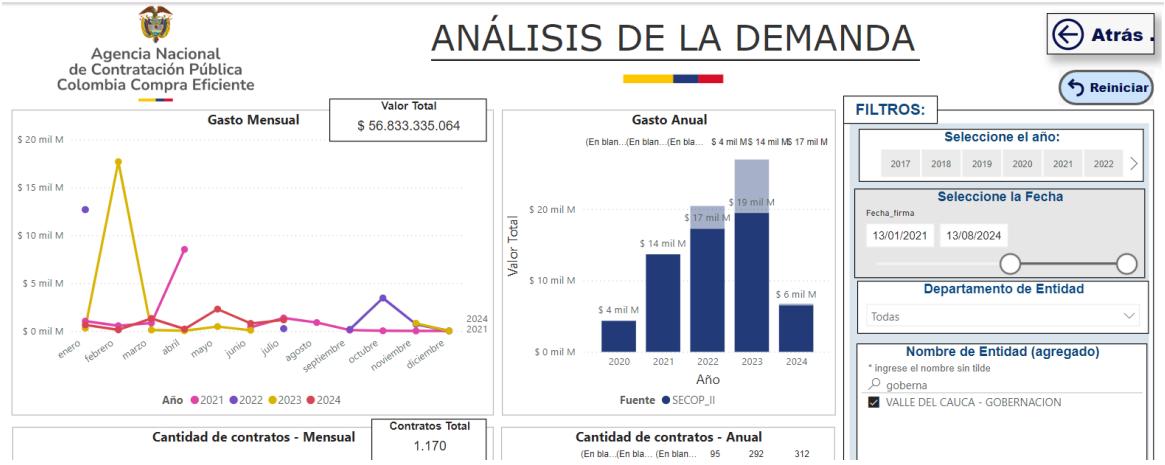
No Contrato	OBJETO	Modalidad	Contratista	Valor	Vigencia
1.410-12.14-0239	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. .	Servicios Profesionales	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA	27.000.000	2021
1.410-12.14-0325	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	SANDRA VIVIANA GARCIA TOBAR	19.000.000	2021
1.410-12.14-0318	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Jarrinson Viafara Riascos	10.000.000	2021
1.410-12.14-0211	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Luis Fernando Riascos Escobar	7.000.000	2021
1.41-12.14-0046	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSOLIDACION DE LA ESTADISTICA DELICTIVA COMO INSUMO PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE	9.000.000	2021

1.410-59-9.2-0034	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Gisela Arévalo	22.800.000	2021
1.410-12.14-0073	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROTECCION PREVENCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	CARLOS FERNANDO MAMBUSCAY HURTADO	15.200.000	2021
1.410-12.14-0053	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	Yolena Nieto Zarate	11.400.000	2021
1.410-12.14-0337	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS AJUSTES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN (TEMPRANA URGENTE Y DE PROTECCIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE	15.000.000	2021
1.410-12.14-0303	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: DESARROLLO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES RETORNADOS Y LIDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA :	Servicios Profesionales	María Consuelo Idrobo Castro	22.500.000	2021
1.410-12.14-0079	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL NARCOTRAFICO Y MICROTRAFICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	JUAN DAVID FILIGRANA VICTORIA	6.000.000	2021
1.410-12.14-0339	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÃ• TICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	VERONICA CASTAÃ‘EDA CASTILLO	10.000.000	2021
1.410-12.14-0109	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 425 DE 2016 DECRETO NO. 010-24-1457 DE 2016 ORDENANZA NO 454 DE JU	Servicios Profesionales	ASESORIAS Y DISEÃ‘OS SPIRAL DESIGN SAS	880.000.000	2022
1.410-12.14-0309	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Jorge Andrés cadena Diuza	10.000.000	2021
1.410-12.14-0075	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL ATENCION EN TODO TIPO DE VIOLENCIA DE GENERO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	Adelaida María Satizabal Vaca	13.500.000	2021
1.410-12.14-0234	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER COMO MOTORISTA DE VEHÃ• CULOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR	Servicios Profesionales	DANIEL MULATO HENAO	12.000.000	2021

	UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
1.410-12.14-0168	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-0486 DEL 7 DE MAYO DE 2021 Y LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-0487 DEL 7 DE MAYO DE 2021.	Servicios Profesionales	Fundación Recurso Humano Positivo	1.540.084.447	2021
1.410-12.14-0108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ASESORÃ• A EN TEMAS JURÃ• DICOS TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACOMPAÃ‘AMIENTO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA No. 425 DE 2016 MODIFICADA POR LA ORDENANZA No. 454 DE 2017 ASÃ• COMO SU REGLAMENTACIÓN PARA LA SECRETARÃ• A DE CONVIVE	Servicios Profesionales	MORENO SERVICIOS LEGALES SAS	550.000.000	2022

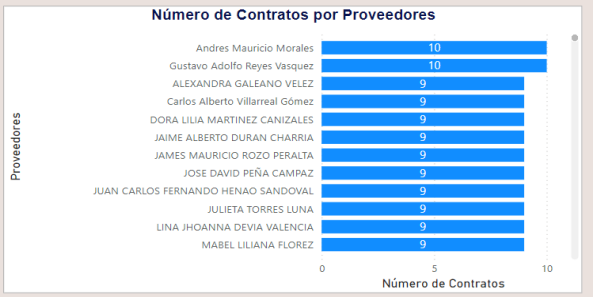
5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

La secretaria de Convivencia y Seguridad ciudadana ha realizado contratos en el código UNSPSC 80111600 por $56.833 millones en el periodo 2021 -2024 en la modalidad de contratación directa:

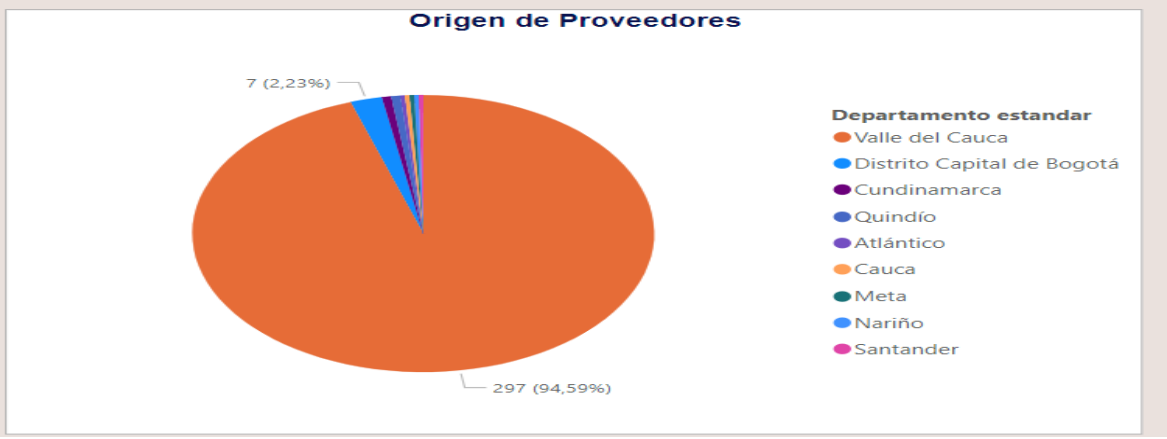


Se destacan proveedores como: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS con contratos por $30.847 millones; MORENO SERVICIOS LEGALES SAS con contratos por $1.833 millones y SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS con contratos por $1.243 millones:





El origen de los proveedores es en un 95% del Valle del Cauca:



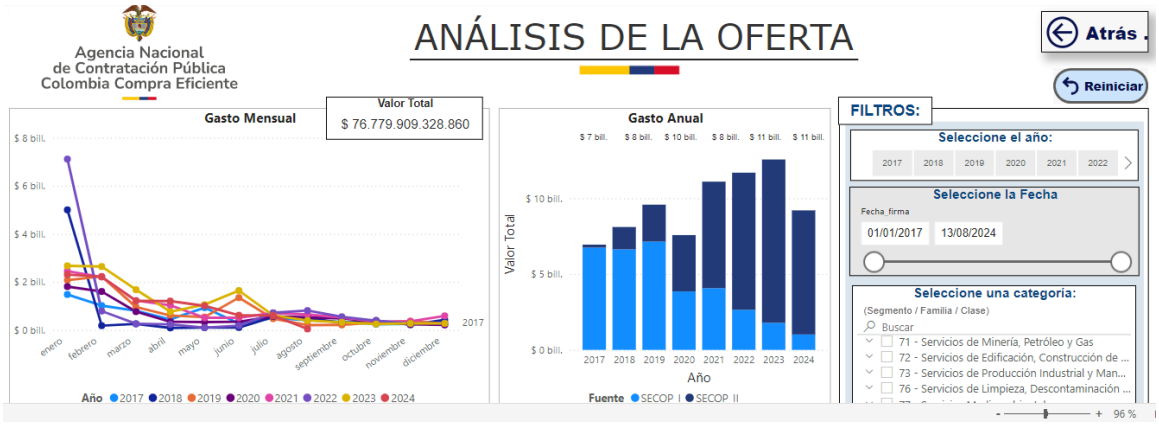
Para el 2023, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana desarrolló procesos de contratación en distintos proyectos, mediante servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

CONTRATISTA	CÉDULA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	CÉDULA	NO. CONTRATO
ALEXANDRA GALEANO VELEZ	31.977.430	1.410-12.14-0002	JULIETH PALACIO LOPEZ	1144027632	1.410-12.14-0085
ANDRES MAURICIO MORALES PUENTES	1.107.073.066	1.410-12.14-0011	LAURA CAROLINA CALDERON RICAURTE	1006050414	1.410-12.14-0077
JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA	1.118.282.156	1.410-12.14-0013	LEIDY MARCELA GRANOBLES CARDONA	1115066465	1.410-12.14-0076
GUSTAVO ADOLFO REYES VASQUEZ	1.130.675.389	1.410-12.14-0010	LINA JOHANA RIVERA ESCOBAR	1107522578	1.410-12.14-0082
DORA LILIA MARTINEZ CANIZALES	66.764.155	1.410-12.14-0012	LUIS ANTONIO MONTOYA AYERBE	94503683	1.410-12.14-0084
JUAN CARLOS RAMIREZ DELGADO	16.792.116	1.410-12-14-0004	LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO	1113644549	1.410-12.14-0083
LINA JOHANA DEVIA VALENCIA	31.583.341	1.410-12.14-0007	LUZ MIRIAM ARANGO	29330788	1.410-12.14-0080
MARLENY REYES BARRERA	46.669.239	1.410-12.14-0005	LUZ STELLA LOPEZ DIZU	29177413	1.410-12.14-0081
DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS	94.320.540	1.410-12.14-0001	MARIA ALEJANDRA LUGO VILLA	31321328	1.410-12.14-0078
ALEXA PAOLA PEREZ OBANDO	1.112.464.606	1.410-12.14-0008	MARIA AURA VALENCIA HURTADO	26296358	1.410-12.14-0079
JULIAN DAVID GAMARRA MANRIQUE	1018470072	1.410-12-14-0003	MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN	41.432.164	1.410-12.14-0115
JOSE DAVID PEÑA CAMPAZ	1143836947	1.410-12.14-0009	MARIA PAULA CALDERON BURBANO	1143836938	1.410-12.14-0074
MIGUEL ANTONIO YUSTY MARQUEZ	14.939.770 de Cali	1.410-12.14-0006	MARIA PAULA VALENCIA E.	1061804407	1.410-12.14-0072

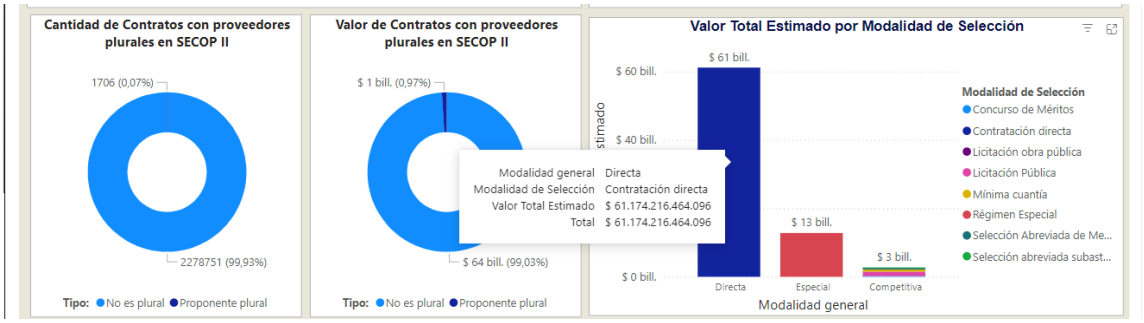
LILIANA CARDONA	31474600	1.410-12.14-0027	MARIANA HOYOS SÁNCHEZ	1098310484	1.410-12.14-0075
SANDRA VIVIANA TOBAR GARCÍA	29975780	1.410-12.14-0026	MONICA ANDREA ALFARO ALVAREZ	66979740	1.410-12.14-0099
YULIA VALENCIA BUITRAGO	1.144.060.747 de Cali	1.410-12.14-0143	NORMA CONSTANZA LOZADA ARIAS	66.832.939 de Cali (V)	1.410-12.14-0096
CARLOS ANDRES OSORIO HERNANDEZ	94512652	1.410-12.14-0022	ROGERTH STEVEN HERNANDEZ TANGARIFE	1116270317 Tulua V	1.410-12.14-0088
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ MONTOYA	6525761	1.410-12.14-0019	ROLANDO CAICEDO ARROYO	16490856	1.410-12.14-0097
JORGE ENRIQUE PAREDES TASCON	2631976	1.410-12.14-0018	RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA	16754398	1.410-12.14-0087
ALEJANDRO IBAÑEZ SALAZAR	16459599	1.410-12.14-0109	SAMMY YEFRID ERAZO MORA	1006362861	1.410-12.14-0098
AMYI TATIANA GOMEZ GOMEZ	1144099610	1.410-12.14-0108	SANDRA MILENA PANTOJA BERMUDEZ	11142095449	1.410-12.14-0089
ANA BOLENA GAVIRIA	66977092	1.410-12.14-0117	SANDRA PATRICIA VELEZ VELEZ	66760338	1.410-12.14-0106
ANA MARIA VASQUEZ DIAZ	31488045	1.410-12.14-0107	YESSICA MARIÓN CASTRO SEGURA	1118295550	1.410-12.14-0105
ANGÉLICA MARÍA BRAVO CERÓN	1151938597	1.410-12.14-0110	YICELA RODRIGUEZ VICTORIA	66842080	1.410-12.14-0101
CAREN YESENIA GOMEZ MURILLO	1078686801	1.410-12.14-0112	JUAN CARLOS NOREÑA MORENO	1115067980	1.410-12.14-0024
CARLOS ALBERTO TOBAR MOSQUERA	16506194	1.410-12.14-0060	ELIANA SANCHEZ ESPINAL	66957884	1.410-12,14-0021
CESAR IVAN SAAVEDRA	11144500432	1.410-12.14-0113	JULIAN ORDOÑEZ LOZADA	16918300	1.410-12,14-0025
DANIEL ALEJANDRO QUINTERO RAMIREZ	1144158720	1.410-12.14-0071	NELSON FELIPE QUINTERO AGUADO	1144099459	1.410-12,14-0116
EYVERTH ANDRES RODRIGUEZ ALEGRIA	1144161472	1.410-12.14-0104	JOSÉ LUIS MOSQUERA	16733973	1.410-12.14-0090
FABIAN GIRALDO SEGURA	16252019	1.410-12.14-0073	JOSE RODRIGO REYES ARANGO	10.000.949 de Pereira (R)	1.410-12.14-0094
GIOVANNY CAPOTE ORTIZ	94072880 Cali V	1.410-12.14-0102	JUAN DAVID LLANOS LASSO	94232393	1.410-12.14-0070
GUSTAVO ADOLFO GUAPACHA RUIZ	16222371	1.410-12.14-0100	JUAN FELIPE LENIS	1114823993	1.410-12.14-0086
INDIRA PAOLA PALACIOS	1019134067	1.410-12.14-0093	JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA	1061805743	1.410-12.14-0092
INES BENITEZ BAHENA	29185848	1.410-12.14-0103	JUAN FERNANDO QUINTERO SILVA	1125231254	1.410-12.14-0091

5.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

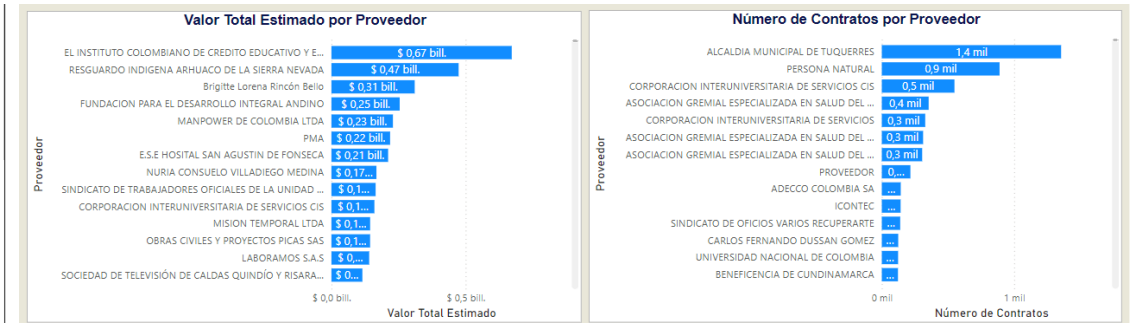
Se encuentra que a nivel nacional para el código 80111600 Servicios de personal temporal se desarrollaron para el periodo 2017-2024 contratos por $76.8 billones:



La modalidad de contratación más utilizada por las entidades a nivel nacional es la contratación directa, con $61.1 billones, representando el 80% de la contratación en el periodo:



Se destacan como proveedores a nivel nacional: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO; FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDINO; MANPOWER DE COLOMBIA LTDA; LABORAMOS SAS; MISION TEMPORAL LTDA; CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS, entre otras:



La Secretaría del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades tal como se detalla a continuación, para el periodo 2022-2024, en la modalidad de contratación directa:

Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
CD-288-2022	Contratación directa	Departamento del Atlántico	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	1.414.880.000	8 meses	Alejandro Enrique Montiel y 40 contratistas mas

CD- 03-2022-3266	Contratación directa	Distrito Especial Portuario de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CIUDADANO Y CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS PARA PROPICIAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LA POLÍTICA DE CULTURA CIUDADANA FORTALECIENDO EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA CIUDAD	$ 2.800.000.000,00	5 meses	Sin filtro SAS BIC

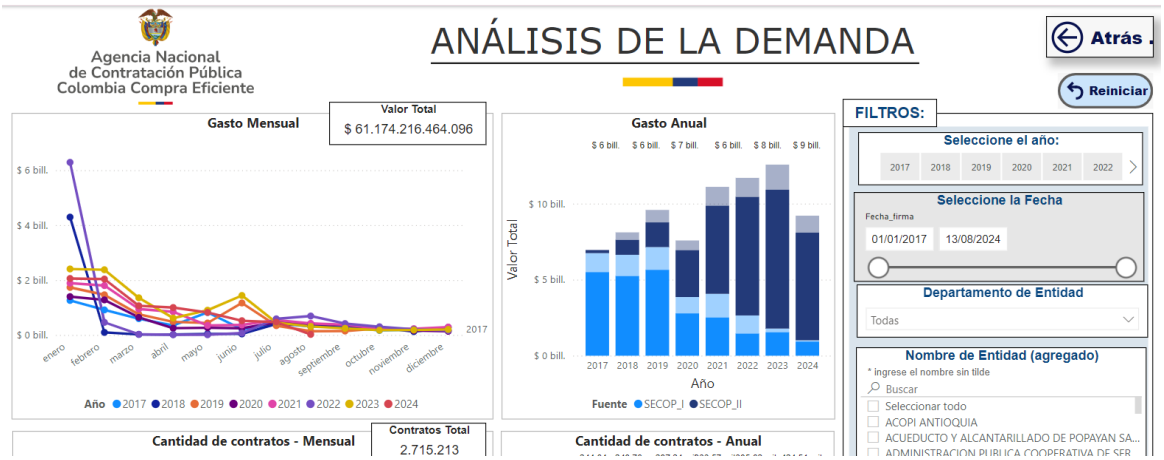
Igualmente se identifican los siguientes procesos de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en otras entidades del Estado:

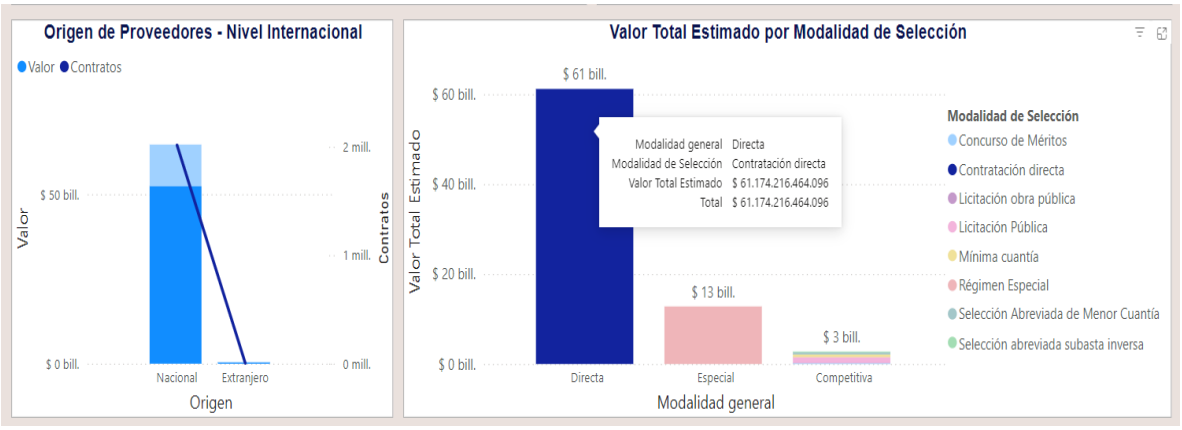
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía $	Proveedor
CD-059-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERETÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LOS ESTANDARES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	628.000.000	FUNDACIÓN ATENCIÒN INTEGRAL COMUNITARIA
01/2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - ALCALÁ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES EN APOYO A LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ATENCION EN SALUD RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE.	840.000.000	ASOCIACIÓN GREMIAL INTEGRACIÓN EN SALUD "ASOINSALUD"
002-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - E.S.E. I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROCESO PROFESIONAL Y TECNICO ASISTENCIAL DE ENFERMERIA.	750.000.000	SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVYSA
ESANT-CD-005-21	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP´S, DE DIECISÉIS (16) MUNICIPIOS PDA (AGUADA, ARATOCA, BARBOSA, CHARTA, CHIPATÁ, CONCEPCIÓN, CURITÍ, FLORIÁN, GU¨EPSA, JESÚS MARÍA, MACARAVITA, MOLAGAVITA, PUENTE NACIONAL, PUERTO PARRA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y SUCRE), PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AAA – 2020, PARA DISMINUIR , EN AL MENOS UN NIVEL DE RIESGO, EL ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA – IRCA	676.185.265	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO
SEC-115-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR, APOYAR Y SOPORTAR A LA ENTIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA INTERNA, EL CONTROL INTERNO Y SU ARTICULACIÓN CON LOS ROLES, FRENTE A LAS LINEAS DE DEFENSA DEFINIDAS EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI.	528.126.442	CONSULTORIA LOGICA ORGANIZACIONAL S.A.S - CONLOGICA

DAP-030-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORIA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	897.086.939	ORIENTAR DFE S.A.S
SJ-119-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 250-OAJ-2006 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	710.000.000	CONSULTORES Y ASESORES PROFESIONALES JILS S.A.S

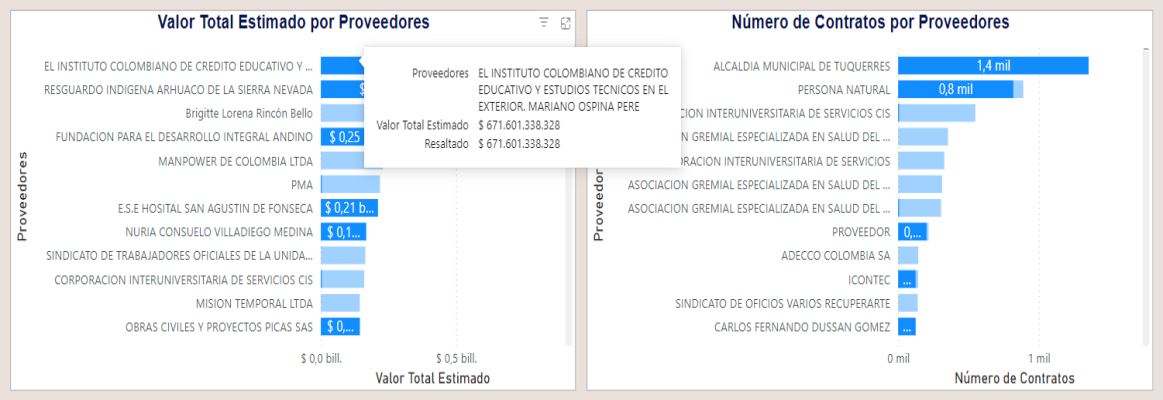
5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico, se encuentra que, a nivel nacional, las entidades contrataron durante el periodo 2017-2024 $61,2 billones en el código UNSPSC 80111600 a través de la modalidad de contratación directa y con 2.7 millones de contratos:





Se destacan proveedores de los servicios el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR; RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA; MISION TEMPORAL LTDA, entre muchos otros:



5.5. Análisis de los procesos identificados

Para el análisis de información relevante relacionada con el proceso, se toma información de contratación correspondiente a los años 2021-2024 del Modelo de Abastecimiento Estratégico:

Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Plazo
Contratación directa	secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 9.775.010.017,00	11 meses
Contratación directa	secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PROFEISONALES Y PROFEISONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "VALLE SEGURO"	$ 1.143.200.000,00	8 MESES
Contratación directa	secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN D	$ 880.000.000,00	9 meses
Contratación directa	secretaria de Convivencia y	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO	$ 77.880.000,00	6 meses

	Seguridad Ciudadana	DE INVERSION: "CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".		

Otras entidades

Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Plazo
Contratación directa	Departamento del Atlántico	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	1.414.880.000	8 meses
Contratación directa	Distrito Especial Portuario de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CIUDADANO Y CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS PARA PROPICIAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LA POLÍTICA DE CULTURA CIUDADANA FORTALECIENDO EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA CIUDAD	$ 2.800.000.000,00	5 meses

- **Modalidad de selección del contratista.**

Para el presente estudio, se toma la información de procesos adelantados bajo la modalidad de contratación directa suscritos en la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en otras entidades del Estado.

- **Plazo.**

En los procesos identificados para la prestación de servicios, los plazos varían desde los cinco (5) meses, hasta los once (11) meses.

- **Forma de pago.**

Generalmente la forma de pago se hace con cuotas mensuales del mismo valor, durante el periodo de ejecución.
(ver cuadro):

Entidad	Objeto	Valor	Forma de pago

secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 9.775.010.017,00	once (11) Pagos mensuales de acuerdo a los informes de actividades desarrolladas.
secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PROFEISONALES Y PROFEISONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "VALLE SEGURO"	$ 1.143.200.000,00	Ocho pagos iguales de acuerdo a actividades.
secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN D	$ 880.000.000,00	Nueve cuotas iguales de acuerdo a actividades.
secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 77.880.000,00	Seis (6) pagos iguales de acuerdo a actividades.
Entidad	Objeto	Valor	Forma de pago
Departamento del Atlántico	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	1.414.880.000	Mensualmente de acuerdo a los requisitos de ejecución.
Distrito Especial Portuario de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CIUDADANO Y CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS PARA PROPICIAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LA POLÍTICA DE CULTURA CIUDADANA FORTALECIENDO EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA CIUDAD	$ 2.800.000.000,00	Un pago del 30% al inicio, cinco pagos parciales del 10% y un pago final del 20%

- Requisitos habilitantes y criterios de evaluación

Considerando que los procesos relacionados en este análisis se enmarcan dentro de la modalidad de Contratación Directa a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

La verificación de cumplimiento de la capacidad técnica y profesional y las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no da derecho a la asignación de puntaje, solo conduce a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

- Códigos UNSPSC.

Los códigos utilizados para el presente estudio corresponden a la clasificación UNSPSC 80111600, dada su relación con el objeto del contrato.

- **Garantías.**

Para los procesos de contratación directa, la gobernación del Valle – Secretaría de Convivencia y seguridad Ciudadana, y otras entidades exigen póliza que garantice el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, para la contratación de personas jurídicas, según la información tomada del Modelo de Abastecimiento estratégico (cuadro adjunto):

Para la contratación de prestación des servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigen garantías:

Proceso	Objeto	Entidad	Garantía	Monto asegurado	Vigencia
1.410-12.14-0014	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10%	Por el término del contrato y de 3 años más.
			Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA
1.410-17.13-0021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PROFEISONALES Y PROFEISONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "VALLE SEGURO"	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Cumplimiento	NA	NA
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento	NA	NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA

SCSC-CD-0004-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN D	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10%	Por el término del contrato y de 3 años más.
			Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato y 12 meses más.
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA
1.410-12.14-0027-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Cumplimiento	NA	NA
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento	NA	NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA

Proceso	Objeto	Entida	Garantía	Monto asegurado	Vigencia
CD-288-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	Departamento del Atlántico	Cumplimiento	NA	Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	
			Calidad del servicio	NA	
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	
			Seriedad de la oferta	NA	
CD- 03-2022-3266	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA ADSCRITA A LA	Distrito Especial Portuario de Barranquilla	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5%	Por el término del contrato y de 3 años más.
			Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
			Póliza de Responsabilidad civil	400 SMMLV	Vigencia igual al de la ejecución contractual

	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CIUDADANO Y CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS PARA PROPICIAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LA POLÍTICA DE CULTURA CIUDADANA FORTALECIENDO EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA CIUDAD		extracontractual		
			Seriedad de la oferta	NA	NA

6. Análisis de la Oferta

En el mercado laboral nacional y especialmente en el departamento del Valle del Cauca se encuentra disponibilidad de profesionales en las distintas disciplinas, con especializaciones, así como también de técnicos que pueden prestar los servicios requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En anteriores vigencias la entidad no ha tenido dificultad para satisfacer la necesidad de profesionales y técnicos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se han ejecutado a cabalidad, dando cumplimiento a las actividades asignadas a cada uno de ellos.

De acuerdo con información del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional, anualmente ingresan al mercado laboral del Valle del Cauca, profesionales con especializaciones y maestrías, así como técnicos y tecnólogos que pueden satisfacer las necesidades de la Secretaría y que son objeto del presente estudio del sector (ver cuadro).

MINISTERIO DE EDUCACION
ESTADISTICAS GENERALES DE EDUCACION SUPERIOR - 2018
VALLE DEL CAUCA

Graduados por nivel de formación

Nivel de Formación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Técnica Profesional	653	1.135	2.021	1.816	1.371	1.755	1.644	2.065	2.050
Tecnológica	2.942	6.893	8.229	8.824	9.104	9.376	10.687	11.948	11.621
Universitaria	9.465	10.605	11.294	12.241	11.905	11.882	13.586	13.766	16.383
Especialización	1.967	2.922	2.883	3.301	2.718	2.733	3.151	3.217	4.090

Maestría	552	833	1.102	1.264	1.235	1.364	1.559	1.844	2.389
Doctorado	23	38	36	44	59	58	70	72	69
Total General	**15.602**	**22.426**	**25.565**	**27.490**	**26.392**	**27.168**	**30.697**	**32.912**	**36.602**

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Observatorio Laboral para la Educación

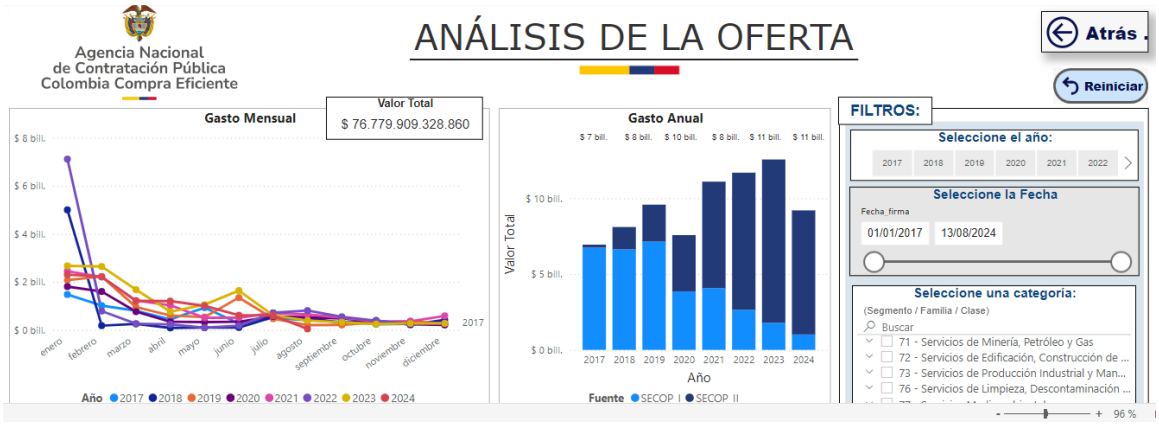
Salario de entrada para recién graduados por nivel máximo de formación

NIVEL DE FORMACION	Salario 2010 - Graduados 2009	Salario 2011 - Graduados 2010	Salario 2012 - Graduados 2011*	Salario 2013 - Graduados 2012*	Salario 2014 - Graduados 2013*
Técnica Profesional	$ 1.020.528	$ 1.015.263	$ 1.060.422	$ 1.033.018	$ 1.041.927
Tecnológica	$ 1.186.734	$ 1.171.021	$ 1.130.148	$ 1.108.646	$ 1.113.635
Universitaria	$ 1.617.972	$ 1.651.019	$ 1.695.417	$ 1.699.773	$ 1.736.849
Especialización	$ 3.032.902	$ 2.639.293	$ 2.879.228	$ 2.928.781	$ 3.122.473
Maestría	$ 3.813.509	$ 3.630.434	$ 3.866.219	$ 3.863.404	$ 3.985.616
Doctorado	$ 5.893.660	$ 5.455.115	$ 5.780.048	$ 5.720.958	$ 5.506.814
TOTAL	$ 2.001.779	$ 1.961.254	$ 1.917.058	$ 1.938.420	$ 1.915.591

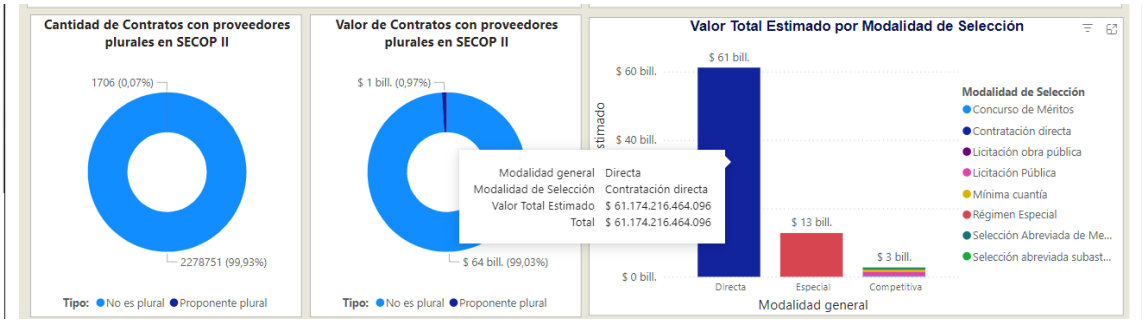
Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación
Fecha de corte: Octubre 2015
*Incluye graduados del SENA
Salarios de entrada al mercado laboral a precios constantes de 2014

6.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL SERVICIO REQUERIDO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

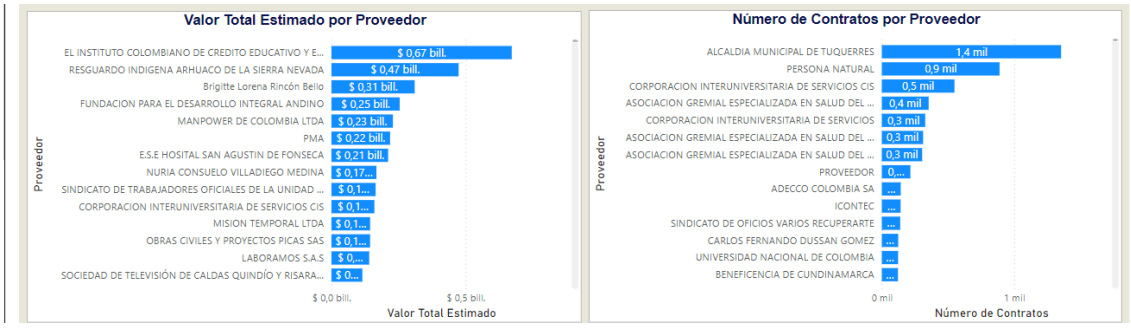
Se encuentra que a nivel nacional para el código 80111600 Servicios de personal temporal se desarrollaron para el periodo 2017-2024 contratos por $76.8 billones:



La modalidad de contratación más utilizada por las entidades a nivel nacional es la contratación directa, con $61.1 billones, representando el 80% de la contratación en el periodo:



Se destacan como proveedores a nivel nacional: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO; FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDINO; MANPOWER DE COLOMBIA LTDA; LABORAMOS SAS; MISION TEMPORAL LTDA; CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS, entre otras:



6.3 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica por tratarse de un proceso de contratación directa.

6.4 Aspectos relacionados con el sector

El Observatorio Laboral para la Educación-OLE, elaboró el boletín de análisis sectorial en educación superior 2017-2019, con la intención de presentar a la comunidad educativa, empresarios y empleadores, organismos gubernamentales interesados y quienes aspiran a ingresar a la educación superior, información de caracterización de los graduados del país, a partir de la medición cuantitativa del sistema de indicadores relacionada con el perfil de los graduados y la situación laboral.

Histórico de graduados (2001-2019)

Analizando la serie disponible para el período de graduación 2001-2019, se cuenta con el registro de 5.708.740 graduados, para lo cual el número de títulos de educación superior obtenidos en el país durante 2001 están alrededor de 148.000 y para el año 2019 se contaba con 507.000 títulos obtenidos, este crecimiento superior al 100% es el resultado de las políticas desarrolladas por el Gobierno Nacional en este período, incrementando las posibilidades de los ciudadanos para el acceso y permanencia en el sistema de educación superior y las acciones implementadas por las instituciones de educación superior - IES, para promover el ingreso de los estudiantes y la terminación exitosa del ciclo académico.

Distribución de los graduados por sector 2001-2019

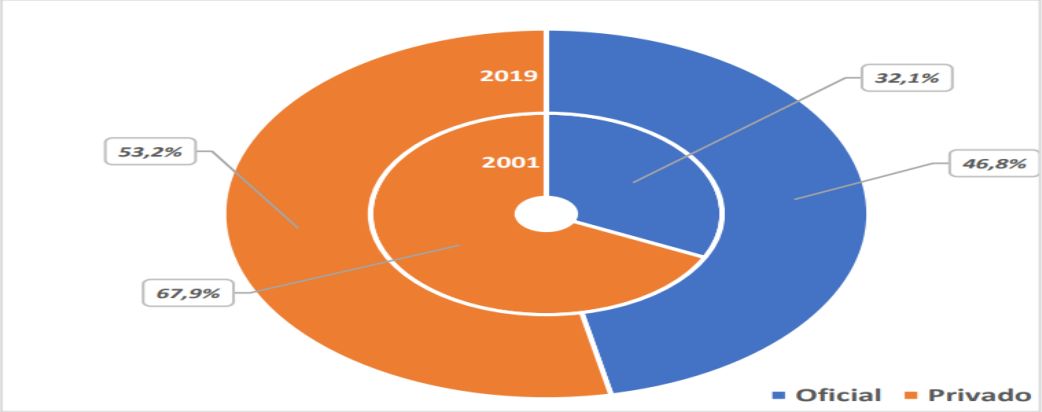
Periodo graduación	Oficial	Privado
2001	47.501	100.364
2002	48.377	97.255
2003	62.147	96.383
2004	65.005	99.676
2005	62.074	99.636
2006	68.816	103.789
2007	78.226	124.050
2008	96.308	129.369
2009	103.786	137.312
2010	109.289	148.005
2011	160.886	169.248
2012	171.999	193.388
2013	188.103	194.676
2014	188.078	204.599
2015	203.130	226.680
2016	212.265	242.667
2017	226.171	254.798
2018	221.083	266.263
2019	237.330	270.008

Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Participación por sector Oficial y privado (2001-2019)

Observando el gráfico presentado a continuación, tanto en el año 2001 (67,9%) como en 2019 (53,2%), los graduados de estos períodos se titularon en mayor proporción en instituciones de educación superior de carácter privado, así mismo las instituciones oficiales en esta ventana de tiempo incrementan en 14,7 puntos porcentuales la participación en el número de graduados.

- **Participación de graduados de educación superior Sector oficial y privado 2001–2019**



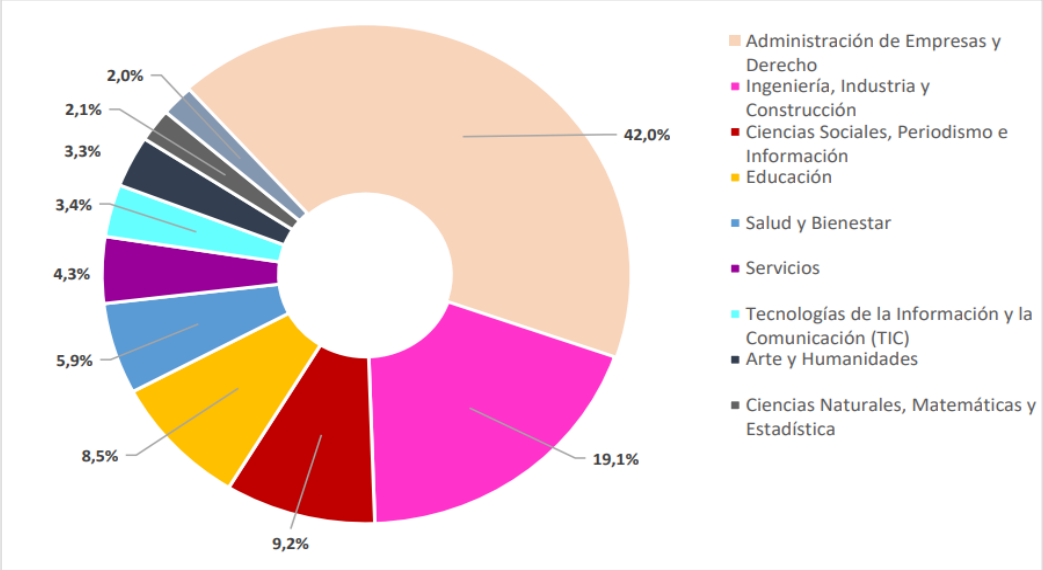
Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Participación de graduados por Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector y coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el Ministerio de Educación Nacional, implementó la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de educación y formación adaptada para Colombia CINE-F 2013 A.C., con el fin de clasificar los programas académicos de educación superior en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

En consecuencia de esta disposición, durante la vigencia 2020 el Observatorio Laboral para la Educación-OLE, implementa esta clasificación internacional dentro de su sistema de indicadores laborales y académicos, como una dimensión de análisis encontrando que para el año 2019 la clasificación CINE con más títulos otorgados corresponde a Administración de Empresas y Derecho con 213.198 graduados equivalente al 42,0%, continuando con la clasificación Ingeniería, Industria y Construcción con 96.873 graduados correspondiente al 19,1%, Ciencias Sociales, Periodismo e Información 46.888 graduados equivalente al 9,2%. Así mismo, se encuentran las clasificaciones con la siguiente información porcentual: Educación (8,5%), Salud y Bienestar (5,9%), Servicios (4,3%), Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC (3,4%), Arte y Humanidades (3,3%), Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística (2,1%), Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria (2,0%).

Participación de graduados de educación superior por clasificación CINE 2019



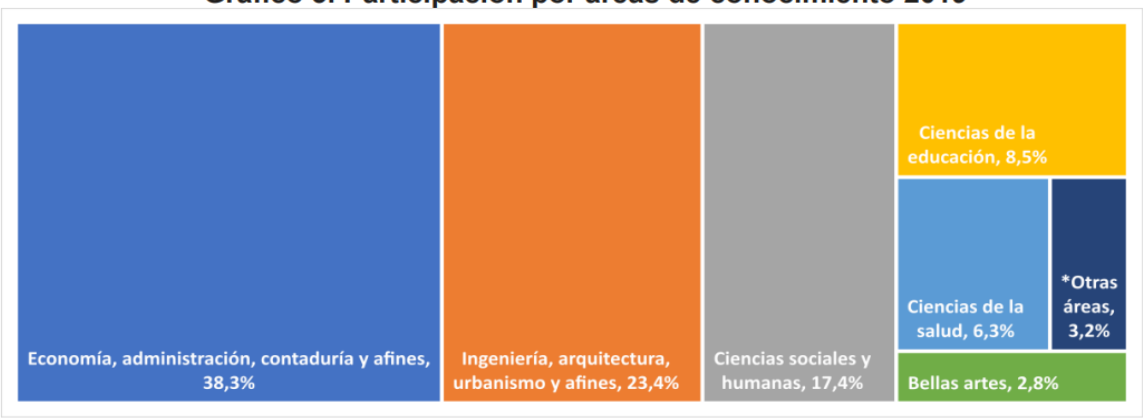
Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Participación de graduados por Áreas del conocimiento 2019

El área de conocimiento que obtuvo mayor número de títulos otorgados durante el año 2019 fue Economía, Administración, Contaduría y Afines con 194.400 graduados, seguido de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines con 118.921 graduados. Se presenta la siguiente participación porcentual: Economía, Administración, Contaduría y Afines (38,3%), Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines (23,4%), Ciencias Sociales y Humanas (17,4%), Ciencias de la Educación (8,5%), Ciencias de la Salud (6,3%), Bellas artes (2,8%), Agronomía, Veterinaria y Afines (1,6%) y Matemáticas y Ciencias Naturales (1,5%).

Participación por áreas de conocimiento 2019

Gráfico 3. Participación por áreas de conocimiento 2019



***Otras áreas:** Agronomía, veterinaria y afines (1,6%) y Matemáticas y ciencias naturales (1,5%)
Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Graduados por nivel de formación - Participación y evolución (2010-2019)

En cuanto al nivel de formación para el año 2019, el 78,5% son títulos de pregrado: universitaria (46,3%), tecnológica (28,0%) y técnica profesional (4,2%), el restante 21,5% son títulos de posgrado: el 16,4% son especializaciones; 4,9% corresponde a maestrías; y el 0,2% a doctorados. Analizando la evolución de los títulos obtenidos en el país, a partir de 2010 estuvo sobre los 257.294, mientras que en 2019 los títulos obtenidos alcanzaron 507.338, crecimiento cercano al 97% indicando en el país la existencia de profesionales más calificados.

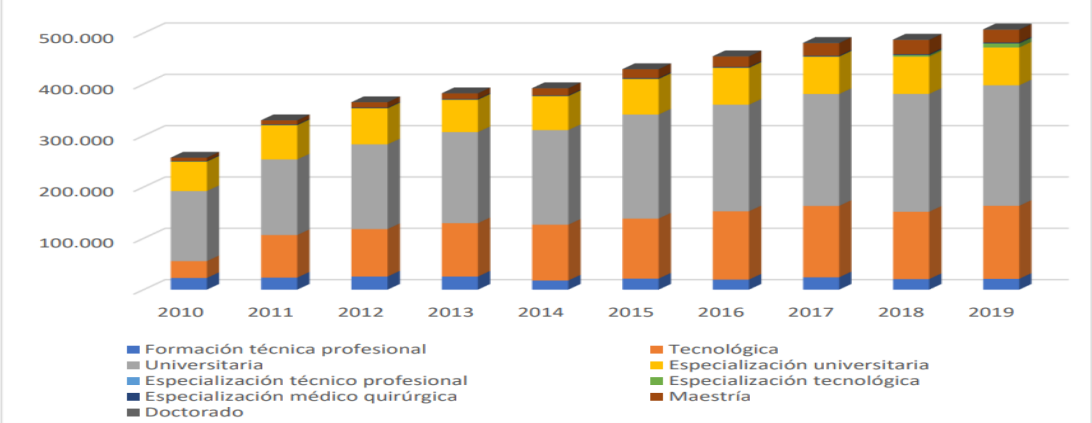
Distribución de los graduados por nivel de formación 2010-2015-2019

Nivel de formación	2010		2015		2019	
	No. títulos	% participación	No. títulos	% participación	No. títulos	% participación
Formación técnica profesional	22.761	8,8%	21.478	5,0%	21.066	4,2%
Tecnológica	32.772	12,7%	116.953	27,2%	142.268	28,0%
Universitaria	136.586	53,1%	202.796	47,2%	234.815	46,3%
Especialización universitaria	57.282	22,3%	69.267	16,1%	73.788	14,5%
Especialización técnico profesional	91	0,0%	39	0,0%	69	0,0%
Especialización tecnológica	216	0,1%	127	0,0%	7.714	1,5%
Especialización médico-quirúrgica	1.173	0,5%	1.607	0,4%	1.811	0,4%
Maestría	6.186	2,4%	17.054	4,0%	24.846	4,9%
Doctorado	227	0,1%	489	0,1%	961	0,2%

Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Los niveles de educación superior técnica profesional y tecnológica (TyT) son determinantes en el proceso del desarrollo y la competitividad del país, en este nivel de la educación superior se brinda el dominio de competencias relacionadas con los requerimientos productivos, respondiendo a las apuestas sectoriales y regionales del mercado laboral, pese a las virtudes y a las necesidades manifiestas en este nivel de formación, actualmente sólo el 32% de los títulos de educación superior está representada por programas TyT y aunque han sido múltiples los esfuerzos por motivar la conversión de esta pirámide, la demanda se encuentra concentrada en la formación universitaria permaneciendo cerca del 50% de participación considerando los periodos de análisis. Analizando la evolución histórica de la participación actual de los títulos con respecto al 2015, se observa un crecimiento en el nivel tecnológico del 22%, mientras que la formación técnica profesional disminuye en un 2%. Respecto a las especializaciones tecnológicas presentan un crecimiento desbordante con respecto al 2015 y las especializaciones técnico profesional presentan un incremento del 77% y un comportamiento sin una pauta periódica ni tendencia reconocible. De igual forma, los incrementos en los títulos de maestría y doctorado, cercanos al 46% y 97% respectivamente, parecen responder a otras necesidades del país, facilitando la creación y el uso de nuevos conocimientos, necesario en procesos de investigación, producción de conocimiento o manejo gerencial.

Histórico de la participación de títulos de educación superior por nivel de formación 2010 – 2019

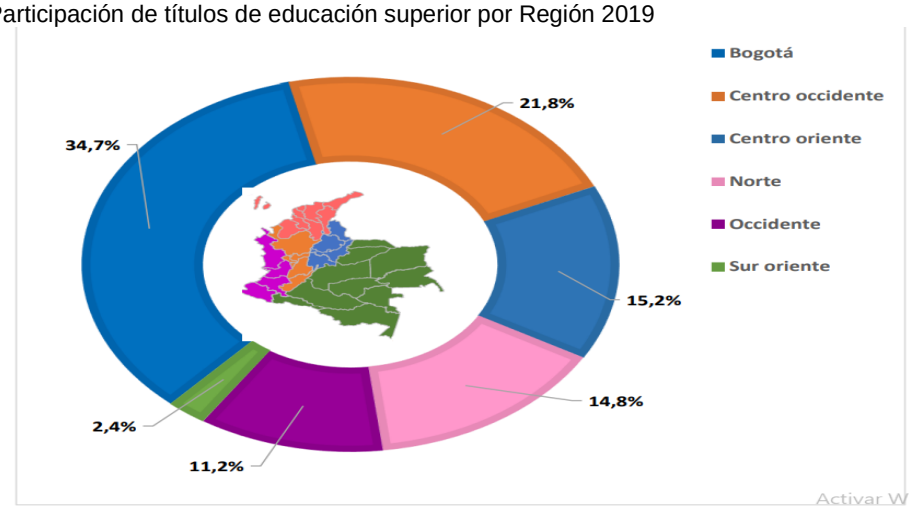


Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Graduados por región 2019 – Participación

Sobre la participación regional en la obtención de títulos de educación superior para el año 2019, la mayor cantidad de graduados proviene de Bogotá (34,7%) y la región centro occidente (21,8%) región conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima. Así mismo aportan menos graduados al país la región sur oriente con una participación del 2,4% de la que hacen parte los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada.

Participación de títulos de educación superior por Región 2019



Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación – OLE
Datos con corte a: agosto de 2020

Activar Winc
Ve a Configuraci

6.5 Análisis Financiero

Criterios de escogencia

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

La verificación de cumplimiento de la idoneidad profesional y las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia, la base para la aprobación de la oferta presentada.

7 Estudio de Mercado

De acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio requerido, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana recibió cotización de la Empresa de Recursos Tecnológicos –ERT, así:

Análisis histórico de la contratación del servicio:

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana ha contratado desde la vigencia 2017, los servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de su Misión y en los distintos proyectos ejecutados.

Presupuesto Oficial

Como se dijo en los aspectos técnicos y en el acápite de la Oferta, existen en el departamento del Valle del Cauca, una amplia oferta de profesionales y técnicos con especializaciones, idóneos y con la experiencia suficiente para prestar los servicios requeridos por la entidad.

Acorde con el plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados desde agosto 2024 a diciembre de 2024 y a las necesidades de personal profesional y de apoyo requerido, y dada la ejecución de contratos similares en vigencias anteriores para el cumplimiento de los programas y proyectos, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cuenta con los recursos suficientes en el presupuesto vigencia 2024 para la continuidad y logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027. Se establece un presupuesto oficial de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.000):

	PROYECTO
1	FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA CON LOS JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
3	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS AJUSTES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN (TEMPRANA, URGENTE Y DE PROTECCIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
4	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
5	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

6	APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE AGRESIÓN, FEMINICIDIO, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
7	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
8	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
9	DESARROLLO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES, RETORNADOS Y LIDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
10	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
11	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAS, SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS EN EL DEPARATAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
12	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARALA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ASOCIADOS A LA DROGA, EL HURTO Y EL HOMICIDIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
13	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL $ TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.000)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2024 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación y por la especificidad de la misma, se tendrán en cuenta la idoneidad y experiencia requerida para la realización de este tipo de actividades, los perfiles y requisitos mínimos los cuales han sido establecidos en la descripción de la necesidad en el estudio previo elaborado por la Secretaría para esta contratación, así como la tabla de honorarios establecida por la Gobernación del Valle.

Por otra parte, de acuerdo con el histórico de la contratación de la Secretaría, existen casos en los cuales la necesidad del contrato a celebrar, los honorarios a pactar, teniendo en cuenta las actividades, la experiencia relacionada del contratista, entre otros aspectos, requiere pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, en dichos casos su justificación se deja evidenciada en los estudios previos respectivos.

3.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

8 Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de

distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución del contrato.

Ver matriz de riesgos en anexo.

9 Conclusiones

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y lo estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano y especialmente el Valle del Cauca, cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.
- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.
- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.
- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías a la contratación directa. Se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ La contratación no estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.
- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
- ✓ En cuanto a la definición de los honorarios por contrato, la entidad se sujetará a la tabla de honorarios fijada bajo circular emitida por el Departamento del Valle del Cauca.
- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los (3) días del mes de octubre del año 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector Técnico de Libertad de culto y conciencia
ROL TECNICO

(ORIGINAL FIRMADO)

ALEXANDRA GALEANO VELEZ
Profesional Universitaria

ROL JURIDICO

(ORIGINAL FIRMADO)

FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA
Profesional Especializado
ROL FINANCIERO

Proyectó: Reynaldo García Burgos. Contratista